

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en adelante, UAEGRTD, fue creada mediante la Ley 1448 de 2011, cuyo objeto es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la citada ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

La ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Con el Artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, se crea la UAEGRTD por el término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Su domicilio está en la ciudad de Bogotá y contará con el número plural de dependencias que el Gobierno nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio. En la actualidad cuenta con (17) territoriales y (6) oficinas alternas, éstas últimas se encuentran ubicadas en Cauca, Barrancabermeja, Pereira, Plato, Neiva y Sincelejo.

1.1 MISIÓN

“Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión administrativa para la restitución de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos sobre los mismos, y con esto aportar a la construcción de la paz en Colombia”.

1.2 VISIÓN

“Para el año 2021, las víctimas de abandono y despojo por el conflicto armado han recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la UAEGRTD, contribuyendo a la reparación integral como base de procesos de reconciliación”.

1.3 OBJETIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1448 de 2011, el objetivo de la UAEGRTD es:

GD-FO-14 V.6



CO-SIC-LEI979782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



"La UAEGRTD tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley".

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre de 2019, reflejan los hechos financieros, económicos y sociales de la UAEGRTD, preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Plan General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 468 de 2016 por la cual se modificó el plan general de cuentas, y las demás normas vigentes aplicables a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Adicionalmente la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la UAEGRTD, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados financieros sean confiables, oportunos y veraces; políticas que comenzaron a regir a partir del 01 de enero de 2018. Estas políticas se encuentran publicadas en la intranet de la UAEGRTD.

2.1 Efectos y cambios significativos en la información contable

La UAEGRTD se encuentra aplicando las políticas contables y directrices emitidas en el Manual de Políticas de la UAEGRTD, aprobadas en el mes de diciembre de 2017, que comenzaron a regir a partir del 01 de enero de 2018, por lo cual ha sido un compromiso de la alta dirección el apoyo al Grupo de Gestión Económica y Financiera (GGEF), la socialización de la información a los procesos misionales y la concientización a los mismos, exigiendo la articulación efectiva de todas las dependencias de la UAEGRTD, con el fin de obtener los insumos necesarios, que permitan la aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y de las políticas contables existentes.

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2019, han sido preparados sobre la base del costo histórico y se presentan de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

2.2 Sistemas de Información Auxiliares al Macroproceso Contable de SIIF-Nación

Desde el año 2014, la UAEGRTD cuenta con programas alternos para manejo de información como es el caso del sistema STONE, el cual se adquirió para apoyar los procesos de Almacén y Nómina que proporcionan la información que alimenta el sistema SIIF NACIÓN, a través de gestión contable en lo referente a las entradas, salidas, depreciación y amortización de bienes de la UAEGRTD; por otra parte, genera los archivos para realizar la causación y pago de nómina mensual.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/4.0



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



La Entidad no cuenta con ningún sistema alternativo de información financiera, puesto que solo tiene autorizado el registro de la información y todas las transacciones a través del SIIF-Nación, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, en su Artículo 33 "*Las entidades y órganos usuarios del SIIF- Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registros de información presupuestal y contable*".

2.3 Período contable

La UAEGRTD tiene definido por mandato efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre de cada vigencia. No obstante, lo anterior, también genera estados financieros mensuales, los cuales son publicados en la página web de la entidad.

2.3 Criterio de importancia relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

2.4 Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la UAEGRTD es el peso colombiano.

NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La UAEGRTD se rige por el Manual de Políticas Contables definidas y aprobadas en diciembre 28 de 2017, las cuales entraron en vigor a partir del 01 de enero de 2018. Estas políticas han sido publicadas en la intranet de la entidad y se encuentran disponibles para la consulta de todos los usuarios y colaboradores de la UAEGRTD.

Se definieron políticas contables para los siguientes grupos de cuentas:

3.1 POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Esta política contable abarca los activos financieros de efectivo y equivalentes al efectivo, tales como:

- Cuentas bancarias para cajas menores.
- Cuentas bancarias para gastos de funcionamiento o inversión.
- Cuenta Única Nacional (CUN).

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/16/182



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



- Efectivo de uso restringido.

Las cuentas bancarias para cajas menores manejan recursos por vigencia en cuentas corrientes y efectivo a nivel nacional, por medio de las cuales se sufragan gastos de funcionamiento de carácter urgente, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje y apoyo de gastos menores en el proceso de restitución de tierras en campo, conforme a los lineamientos internos y externos.

Las cuentas bancarias de gastos de funcionamiento y de inversión son manejadas desde la tesorería para el normal desarrollo de las actividades de la UAEGRTD, así como para la ejecución de recursos de inversión relacionados directamente al cumplimiento de la misión; estos comprenden entre otros, procesos judiciales y pago de incentivos a las víctimas. Así mismo se destinan las cuentas bancarias para la administración de los recursos de cooperación internacional con una destinación específica, en el marco de los convenios suscritos con cooperantes.

El registro contable de los recursos en la CUN, está clasificado como Recursos Entregados en Administración, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN).

Las cuentas corrientes de las cajas menores se aperturan a nombre de la UAEGRTD, pero el Representante Legal asigna a los cuentadantes mediante acto administrativo, la responsabilidad de su manejo y administración; sin embargo, desde el GGEF, se realiza la validación y análisis de la información reportada por ellos.

El manejo de las demás cuentas bancarias son responsabilidad de la tesorería y su conciliación se realiza entre los equipos de trabajo de contabilidad, tesorería y coordinación del GGEF.

La UAEGRTD realiza sus pagos de la siguiente manera:

- Con abono en cuenta al beneficiario final, mediante giro directo a través del aplicativo SIIF-Nación.
- Traspaso a pagaduría, para los pagos de las declaraciones de retenciones en la fuente, aportes a cuentas AFC, aportes a fondos de pensiones voluntarias, seguridad social y parafiscales, embargos, pago de incentivos a beneficiarios del programa de proyectos productivos y algunos servicios públicos (cuando no existe forma de pago a beneficiario final).

Las cuentas bancarias perciben ingresos ocasionales, por los conceptos que se relacionan a continuación, los cuales son reintegrados a la DTN: Pagos por incapacidades, sentencias, siniestros, recobro de pólizas, reintegros de saldos sin ejecutar de caja menor, convenios o contratos, reintegros de rendimientos financieros por convenios de asociación y demás conceptos que se puedan generar.

Dentro de los ingresos que maneja la UAEGRTD a través de cuentas bancarias, se encuentra la concesión de subvención de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), concedida al Estado por la capacidad de

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/4.0



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



obrar y solvencia técnica y económica para la ejecución subvencionada, No 2015/SPE/0000400082 con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID), para financiar el proyecto "Apoyo a las políticas públicas de tierras en Colombia - Fase V", cuya finalidad es contribuir a la implementación de la política integral de tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo un énfasis especial en las comunidades étnicas (indígenas y afrocolombianas) que han sido víctimas del despojo o abandono de sus territorios, para la restitución y goce efectivo de sus derechos. La cuantía de la subvención asciende a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (€150.000) equivalentes a QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE (\$501.313.500) de acuerdo con el Plan Operativo Anual aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. Mediante resolución de modificación AECID aprobó incremento al presupuesto en CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE EUROS (44.071.89 EUROS) equivalentes a \$118.368.731.27, provenientes del traspaso de los remanentes no invertidos de proyecto "Apoyo a la Implementación de la Política Integral en Tierras en Colombia- FASE IV", a los fondos de la subvención No. 2015/SPE/0000400082.

El plazo de Ejecución de la Fase V (incluyendo prórrogas), es de 36 meses y comenzó a contarse desde la recepción de los fondos, es decir, desde el 29 de julio de 2016 hasta el 28 de julio de 2019.

Es importante resaltar que el "Plazo de justificación para la Fase V, es de seis meses contados a partir de la fecha de finalización de las actividades", los cuales vencen el 28 de enero de 2020".

3.2 POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar comprenden los derechos adquiridos en desarrollo de las actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estarán clasificadas en este grupo, las cuentas por cobrar por concepto de prestaciones económicas por incapacidades por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad pagadas por la UAEGRTD, causadas en la nómina mensual emitida por el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano (GGTDH), a través del aplicativo que se utilice.

Con el fin de realizar las conciliaciones correspondientes a prestaciones económicas pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), el GGTDH suministra a GGEF el reporté de los funcionarios que fueron objeto de incapacidades, incluidos dentro de los documentos radicados para el pago de la nómina mensual.

Cuando se recuperan recursos en las cuentas bancarias por concepto de incapacidades, se procede a reintegrarlos a la DTN, aplicando el procedimiento establecido para su respectivo registro.

POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Como Política Contable de la UAEGRTD a través del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa (GGSOA) define en conjunto con los diferentes procesos, las vidas útiles para los grupos

GD-FO-14 V.6



CO-SU-CER16762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

de elementos que se ingresan al aplicativo destinado para la administración de los bienes. No obstante, en situaciones especiales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos, se podrá estimar la vida útil de forma diferente a la del grupo perteneciente, previo concepto técnico del experto, el cual debe ser definido por el área técnica en el documento de solicitud de la entrada al almacén.

Los controles de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a asegurar los siguientes aspectos:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedades, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los bienes de propiedades, planta y equipo.
- El valor residual, la vida útil y el método de depreciación sean revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajusten para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.
- Que los cálculos de depreciación, los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, los cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.

Toma física de bienes. El GGSOA de la UAEGRTD, hará una toma física de Propiedades, Planta y Equipo como mínimo una vez al año previo al cierre de la vigencia fiscal y cuando las necesidades del servicio lo ameriten, cuyos resultados deberán ser incorporados al aplicativo complementario para la administración de bienes e informará al GGEF para propósitos de conciliación y consistencia de las cifras.

Administración y Control. La administración y control de los bienes de la entidad está a cargo del GGSOA. Los bienes de la entidad son manejados y controlados a través del aplicativo STONE ERP; sin embargo, las áreas técnicas mantendrán una permanente comunicación con este Grupo, con el fin de garantizar que la información sea debidamente procesada y actualizada en dicho aplicativo.

La UAEGRTD en cabeza del GGSOA, continuará velando por el adecuado manejo de los bienes, apoyándose con el Comité de Baja de Bienes y el Manual para la Operación y Manejo de Bienes, vigente.

Adquisición de propiedades, planta y equipo en transacciones sin contraprestación

Cuando se adquieran propiedades, planta y equipo, en una transacción sin contraprestación, la UAEGRTD reconocerá los bienes cuyo origen corresponda a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, sobrantes, entre otros. El activo se mide de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación y la medición inicial se hará por el valor de adquisición para elementos nuevos y por el valor en libros para bienes en uso.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/15/15/15



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Depreciación. La UAEGRTD iniciará la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, es decir, en el momento en que se registra la entrada al almacén. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La UAEGRTD calculará la depreciación por el método de línea recta de forma uniforme para todos los periodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando éste se encuentre totalmente depreciado. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. En la política contable se contempla la depreciación por componentes, en el evento en que se requiera.

Cuando existan bienes totalmente depreciados, pero que continúan en servicio, éstos permanecerán en el cuerpo del balance hasta tanto se estime su posible costo y nueva vida útil.

Vida útil. La vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo es el periodo durante el cual la UAEGRTD espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que se tenga con activos similares.

Para efectos del cálculo de la vida útil requerida para el proceso de depreciación, se tendrán en cuenta las estimaciones realizadas por el área técnica respectiva y serán notificadas al GGSOA mediante el documento de solicitud de entrada a almacén, para los respectivos ajustes en el STONE ERP que utiliza la UAEGRTD.

Retiros y baja en cuentas. La UAEGRTD dará de baja en cuentas un bien de propiedades, planta y equipo cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el elemento queda permanentemente retirado de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros.

Cuando un elemento esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total, esto es que represente más del 51% y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce en el activo el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

Los bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo, cuya tenencia y control la tenga otra persona jurídica, independientemente de la titularidad o derecho de dominio, se retiran de la cuenta propiedades, planta y equipo. Su control se llevará en cuentas de orden.

Deterioro de los activos no generadores de efectivo. Corresponde a la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la UAEGRTD mantiene con el propósito fundamental de prestar servicio en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no se pretende a través del uso del activo generar rendimientos en condiciones de mercado.

GD-FO-14 V.6



UCR-BO-02615/19762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Handwritten signature



El deterioro aplica para los bienes no generadores de efectivo y que estén clasificados como Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo costo individualmente considerado, sea igual o superior al 0.2% sobre el valor del activo, excluyendo las cuentas destinadas exclusivamente para el cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

3.3 POLÍTICA DE OTROS ACTIVOS

Esta política abarca las definiciones enmarcadas en las siguientes cuentas contables, de acuerdo con el plan general de cuentas del sector público:

- 1) **Avances y anticipos entregados**, corresponde a los valores entregados por la UAEGRTD en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y/o servicios.
- 2) **Recursos entregados en administración**, representados en los recursos entregados por la UAEGRTD para la administración, en virtud de la suscripción de convenios y/o contratos con organismos internacionales, entidades territoriales y otras entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.
- 3) **Bienes y/o servicios pagados por anticipado**, representados en los pagos anticipados por bienes y/o servicios que se recibirán de terceros, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos.

Las características de estos activos y la descripción de la política que la UAEGRTD aplica, se encuentra definida en el Manual de Políticas Contables publicada en la intranet de la entidad.

Avances y anticipos entregados

Los contratos en los que la UAEGRTD entregue al contratista recursos sujetos a una legalización posterior se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno.

Los recursos girados por la UAEGRTD, que no estén ejecutados o no hayan sido legalizados a la finalización del contrato y/o convenio, deberán ser reintegrados a la DTN, conforme al formato de consignación establecido por este ente.

Estos recursos entregados estarán sujetos a la legalización contable, de conformidad con los informes de supervisión establecidos por la UAEGRTD, donde se evidenciará el grado de avance de la ejecución del contrato, para determinar los valores a amortizar en el periodo que se esté legalizando.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/4.0



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Recursos entregados en administración

Los recursos entregados en administración por la UAEGRTD estarán sujetos a una legalización posterior y se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno para el desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.

La legalización de los recursos entregados en administración estará a cargo de los supervisores de las áreas técnicas, quienes se encargarán de asegurar que la información contenida en los informes financieros y técnicos reflejen razonablemente la ejecución de los recursos de conformidad con el manual de supervisión y lo establecido en los contratos y/o convenios suscritos por la UAEGRTD.

Los recursos girados por la UAEGRTD, que no estén ejecutados a la finalización del contrato y/o convenio, serán reintegrados a la DTN, conforme al formato de consignación establecido por este ente, así como los rendimientos financieros generados durante la ejecución y vigencia de los contratos y/o convenios.

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), los recursos que se consideren propios y/o sin situación de fondos, podrán ser registrados contablemente como recursos entregados en administración, en virtud de la consignación de estos dineros en la Cuenta Única Nacional (CUN) de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN). Para este efecto la entidad y la DTN, mensualmente deberán realizar una conciliación de saldos contables, de acuerdo con los reportes de las transacciones bancarias que la DTN envía a la UAEGRTD para realizar esta actividad.

Bienes y/o servicios pagados por anticipado

Corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes, de acuerdo con los informes de supervisión.

Los bienes y/o servicios adquiridos que cubran más de una vigencia, serán amortizados *proporcionalmente en lo correspondiente a cada periodo contable*, de acuerdo con la política contable aprobada y publicada en la intranet de la entidad.

3.4 POLÍTICA DE DERECHOS EN FIDEICOMISO

Esta política contable aplica para las transacciones que se deriven del actuar del Fondo de la UAEGRTD, el cual se creó en virtud del Artículo 111 de la Ley 1448 de 2011, que indica: "(...) Créase el Fondo de la UAEGRTD como un fondo sin personería jurídica, adscrito a la UAEGRTD. El Fondo tendrá como objetivo principal servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones". Esta política se encuentra definida en el Manual de políticas contables aprobada y publicada en la intranet de la entidad.

GD-FO-14 V.6



CC-SU-GEN19/162

**El campo
es de todos****Minagricultura**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Las transacciones que se originan de las actividades del fondo, están definidas de la siguiente manera:

- Recursos del Fondo – Artículo 113, Ley 1448 de 2011: “Al Fondo ingresarán los siguientes recursos:
 - ✓ Los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
 - ✓ Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UAEGRTD.
 - ✓ Los aportes de cualquier clase, provenientes de la cooperación internacional para el cumplimiento de los objetivos de la UAEGRTD.
 - ✓ Los bienes y recursos que le transfieran el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y las demás entidades, de conformidad con las normas vigentes.
 - ✓ Las demás propiedades y activos que adquiera a cualquier título con los recursos del Fondo y las sumas que reciba en caso de enajenación de estos.
 - ✓ Los ingresos y los rendimientos producto de la administración de los recursos y bienes del Fondo.
 - ✓ Los demás bienes y recursos que adquiera o se le transfieran a cualquier título.
 - ✓ Las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes, lo mismo que aquellas de las que adquiera la propiedad en el futuro, en las cuantías y porcentajes que determine el Gobierno Nacional.
 - ✓ Los predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo.
- Gastos asociados a las funciones del Fondo de la UAEGRTD, determinadas por cumplimiento de órdenes judiciales:
 - ✓ Pagos resoluciones de compensaciones, segundos ocupantes, alivio de pasivos, auxiliares de justicia, indemnizaciones, mejoras.
 - ✓ Compra de predios.
 - ✓ Pago contratación derivada.
 - ✓ Pago gastos en diligencias a cargo del fondo – post fallo.
 - ✓ Pago subsidio de alimentación y alojamiento segundos ocupantes.
 - ✓ Gastos alistamiento de predios.

La definición de la política contable para el control y registro de los recursos y gastos que se derivan del actuar del Fondo de la UAEGRTD, fueron fijados en virtud de lo establecido por el Artículo 112 de la Ley 1448 de 2011, donde definió que los recursos del Fondo de la UAEGRTD se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la UAEGRTD, situación que implica la constitución de un Patrimonio Autónomo al que se le transfiere la propiedad de los bienes destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que debe mantenerse separado contablemente de los bienes propios de la UAEGRTD.

GD-FO-14 V.6



CC-BU-CC-BY-NC-SA/15/16/2



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



La administración de los Recursos del Fondo estará sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo; en este sentido, los recursos que ingresarán al fondo y serán administrados a través de un contrato fiduciario, se clasificarán como:

Recursos económicos: Aquellos representados en dinero efectivo, asignados o incorporados al Presupuesto General de la Nación recibidos de la Nación, donaciones o aportes de terceros.

Bienes: Aquellos inmuebles que se vinculen a los procesos de restitución, bien sea por orden judicial o por transferencia que hicieran otras entidades o terceros con el fin de destinarlos a los propósitos de restitución, además de los que se adquieran para compensación, así como también los que sean entregados por los Despachos de Justicia y Paz para su administración.

Proyectos productivos agroindustriales: Aquellos emprendimientos de carácter agroindustrial que se encuentren en ejecución en los predios restituidos cuya explotación, por disposición judicial, debe continuarse por parte del Fondo de la UAEGRTD, a través de terceros, y cuyos rendimientos deben ser destinados a programas de reparación colectiva para las víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución. Dentro de estos recursos deben entenderse los bienes muebles o semovientes que se ordenen transferir al Fondo de la UAEGRTD por estar vinculados a los proyectos productivos que se adelantan en los predios; así como sus rendimientos.

Reconocimiento. Se reconocerán al valor de las transacciones que se deriven del actuar del Grupo Fondo, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

- 1) **Recursos económicos y bienes transferidos jurídica y materialmente al Patrimonio Autónomo;** Se reconocerán como derechos en fideicomiso, el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.
- 2) **Bienes pendientes por transferencia al Patrimonio Autónomo;** Los bienes transferidos jurídica y materialmente a la UAEGRTD, se originan por las siguientes fuentes de procedencia:
 - Una providencia judicial de restitución a través de la cual se ordene la transferencia o cesión de un inmueble imposible de restituir al Fondo de la UAEGRTD, cuando se disponga ésta como título suficiente, pasible de registro.
 - Una escritura pública de transferencia de dominio suscrita por el beneficiario de compensación cuyo bien haya sido imposible de restituir, en atención a la orden judicial que así lo hubiera dispuesto y al recibo previo de la compensación por equivalencia o en dinero.
 - Una escritura pública o acto administrativo de transferencia a título gratuito de un bien inmueble que otorguen, a solicitud de la UAEGRTD:
 - ✓ El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - ✓ Agencia Nacional de Tierras – ANT.

GD-FO-14 V.6



CO-SU-UEH516782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



- ✓ La Sociedad de Activos Especiales SAS.
 - ✓ El Ministerio de Justicia y del Derecho.
 - ✓ La Central de Inversiones S.A.
 - ✓ El Fondo de reparación para las víctimas de la violencia.
 - ✓ Cualquier otra entidad pública del orden nacional, departamental, distrital o municipal.
- Una escritura pública de transferencia a título de donación de bien inmueble que otorgue un tercero a la UAEGRTD bajo la condición de destinarlos para propósitos de restitución.
 - Cualquier otro título por el cual el Fondo de la UAEGRTD adquiera la propiedad, de conformidad en el Acuerdo No. 35 de 2017.

Serán reconocidos inicialmente en el Grupo de Inventarios del activo, hasta tanto surta el proceso de transferencia de la titularidad al Patrimonio Autónomo.

Para el caso de los bienes que, por órdenes judiciales o provenientes de los procesos de justicia y paz, se transfiere meramente la administración como medida cautelar, mientras se define su situación jurídica, el registro contable se realizará en cuentas de orden, en virtud de que la transitoriedad en este estado no puede ser definida toda vez que está sujeta al cumplimiento de órdenes judiciales, las cuales determinarán el propósito final de los predios.

Medición inicial. Los recursos del Fondo de la UAEGRTD se medirán al costo, el cual dependerá del tipo de recursos transferidos.

- Para el caso de recursos económicos, por el valor del importe transferido.
- Para el caso de bienes inmuebles, por el costo del avalúo comercial o catastral a falta del anterior.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los recursos del fondo estarán supeditados a la actualización de los avalúos que se practiquen a los predios de conformidad con los siguientes estados:

- Predios en titularidad de la UAEGRTD, pendientes de transferir al Patrimonio Autónomo.
- Predios transferidos jurídica y materialmente al Patrimonio Autónomo.
- Predios en administración de la UAEGRTD como medida cautelar.
- Parcelación de predios por conceptos de restitución o compensación.

3.5 POLÍTICA DE INTANGIBLES

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio; se posea el control y sean plenamente identificables.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/5762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- **Las licencias y derechos de software.** Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y la UAEGRTD.
- **Activos intangibles desarrollados por la UAEGRTD.** Corresponde al valor de los desembolsos en que incurra la UAEGRTD, durante la fase de desarrollo de un proyecto de elaboración de un software o programas informáticos desarrollados con personal de la misma entidad y requeridos para el normal funcionamiento de sus actividades.

Administración y custodia. La administración y custodia de los intangibles de la UAEGRTD, estará a cargo de la oficina de las tecnologías de información OTI.

Los bienes de la UAEGRTD son manejados y controlados a través de un aplicativo complementario, el cual es administrado por el GGSOA (Almacén); la OTI mantendrá una permanente comunicación con este grupo con el fin de garantizar que la información sea debidamente procesada y actualizada en dicho aplicativo, entregando con oportunidad y calidad la información objeto de entradas al almacén.

La UAEGRTD realizará las valoraciones técnicas a los intangibles, como mínimo una vez al año al final de cada periodo contable, incorporando el registro en el aplicativo complementario para la administración de bienes, con el objeto de que sea reconocido contablemente en el mismo periodo de la actualización o valoración.

Cuando la información indique la existencia de bienes totalmente amortizados, pero que continúan en servicio generando beneficios económicos futuros, éstos permanecerán en el cuerpo del balance hasta tanto se estime su costo y su nueva vida útil. Una vez determinados el nuevo costo de reposición y su nueva vida útil se reconocerán de acuerdo con las condiciones definidas en esta política y según el tratamiento contable a que haya lugar.

Para efectos del reconocimiento de bienes intangibles, la UAEGRTD fijó las siguientes políticas, entre otras, y en general las contempladas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

- a) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos en el grupo de intangibles, pero que el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto, en el periodo en que se incurra en dicha adquisición.
- b) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos en el grupo de intangibles y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir 12 meses, será registrado

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/15/162

El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



contablemente al gasto siempre y cuando cumpla con la condición anterior, de lo contrario será controlado por el GGSOA (Almacén), a través del módulo de Inventarios de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo intangible y será amortizado en el tiempo definido como vida útil.

- c) Aquellos bienes intangibles cuya vida útil sea considerada a perpetuidad, podrán ser amortizados en el tiempo de duración establecido para la UAEGRTD, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible adquirido en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización. (lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad).

Activos intangibles generados internamente

Para la determinación del costo de activos intangibles generados internamente, se separarán los desembolsos que se realicen en la fase de investigación, los cuales se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros y su amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Las vidas útiles estimadas para los activos intangibles deberán ser definidas desde el momento en que se adquieren e ingresan a formar parte de los activos de la UAEGRTD, podrán variar producto de la revisión periódica que se realice, como mínimo al término de cada periodo contable, previo al cierre de cada vigencia.

Para efectos de determinar el deterioro de intangibles, la UAEGRTD aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo (lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad).

GD-FO-14 V.6



CO-SU CEN519162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Considerando la misionalidad de la UAEGRTD, se establece el valor residual de los activos intangibles en cero (0), ya que durante su vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de estos.

3.6 POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

Se reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de bienes y servicios nacionales y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, las cuales son reflejadas en los estados financieros en cada periodo contable.

Para el cierre de cada vigencia fiscal, los bienes y servicios que hayan sido recibidos durante esta y que no alcancen a ser pagados dentro de los plazos previstos en el documento de cierre contable y financiero que emita anualmente la UAEGRTD, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán constituidos como cuentas por pagar. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) para su pago.

Para estos efectos, los supervisores responsables de los contratos y/o convenios deberán garantizar la entrega de los documentos completos para el respectivo registro de las cuentas por pagar, dentro de los plazos establecidos en los lineamientos dados para el cierre contable y financiero de la vigencia.

La constitución de las cuentas por pagar será responsabilidad de la UAEGRTD mediante el proceso de constitución a través del SIF Nación II, dejando como soporte un documento con el detalle de estas.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros. Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan con las condiciones definidas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

3.7 POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de Beneficios a Empleados, los cuales se clasifican en: a) Beneficios a los empleados a corto plazo. b) Beneficios a los empleados a largo plazo. c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. d) Beneficios post-empleo.

De acuerdo con el nuevo marco normativo, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la UAEGRTD proporciona a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios; incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios, abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados y su familia, como los

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/15/16/2



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 – 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



proporcionados a través de terceros, tales como sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. En general, los beneficios a empleados que aplica a la UAEGRTD son los de Ley.

Beneficios a corto plazo

Reconocimiento. Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la UAEGRTD durante el periodo contable y cuya obligación de pago tenga vencimiento dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Los beneficios a empleados a corto plazo existentes en la UAEGRTD, se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con los valores liquidados por el GGTDH.

Dentro de estos beneficios a empleados a corto plazo se tienen: sueldos y salarios, bonificación por dirección, prima técnica salarial y no salarial, prima de coordinación, prima de servicios, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, bonificación por servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial por recreación, incapacidades, prima de navidad, cesantías, riesgos laborales, aportes a seguridad social y parafiscalidad, licencias y horas extras, entre otros. La definición y normatividad de cada uno de estos beneficios y las políticas relacionadas con estos se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

Beneficios a largo plazo

Reconocimiento. Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo, en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

3.8 POLÍTICA DE PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Esta política consiste en establecer la forma en que la UAEGRTD debe registrar los procesos jurídicos, laudos arbitrales y conciliaciones judiciales y extrajudiciales a favor y en contra de la UAEGRTD, definiendo los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de provisiones, activos y pasivos contingentes, como resultado del análisis generado por la Dirección Jurídica, quien tiene el conocimiento del estado y/o avance de los litigios que afronta la UAEGRTD, en aplicación a la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Esta política transversal, aplica para definir el tratamiento contable de:

GD-FO-14 V.6



CO-50-GER376/62



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



- Los litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en los que se involucre a la UAEGRTD que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial valorada por la dirección jurídica.
- Las provisiones por litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, por el pacto de garantías en contratos administrativos.
- Los pasivos contingentes que aplican para litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la UAEGRTD.

Estimación contable. Una estimación contable es un mecanismo utilizado para medir un hecho económico que dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. En caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La estimación confiable del monto de la obligación es realizada por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD, por medio de los profesionales del derecho responsables de los procesos judiciales, basados en la cuantificación del conjunto de los elementos determinados por el órgano competente teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte.

A partir del resultado que arroje el ejercicio de la calificación del riesgo de los procesos judiciales, realizado por la Dirección Jurídica, mediante la herramienta "cálculo de provisiones contables para procesos judiciales", diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se procede a clasificar cada proceso judicial dentro de los porcentajes que se relacionan a continuación:

PORCENTAJE	SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIÓN
Entre 75 % y 100 %	PROBABLE: La UAEGRTD posee una obligación presente que probablemente exija una erogación de recursos	Se procede a reconocer una provisión por el valor calculado de la obligación	Se revela información sobre la provisión
Entre 35 % y 74 %	POSIBLE: La UAEGRTD posee una obligación posible que pueda o no exigir una erogación de recursos	No se reconoce provisión	Se revela y se registra en cuentas de orden el pasivo contingente por el valor calculado por el área jurídica
Entre 0 % y 34 %	REMOTA: La UAEGRTD posee una obligación que de forma remota pueda generar erogación de recursos	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Los criterios de ponderación de las pretensiones estarán a cargo de la Dirección Jurídica, los cuales servirán de base para determinar el reconocimiento contable de acuerdo con el Marco Normativo para las entidades de gobierno.

GD-FO-14 V.6



CU-SC-CER979762



El campo es de todos : Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Para el tratamiento de activos contingentes, cuando los actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.

Fuentes de información para el reconocimiento contable:

El insumo de información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios, demandas y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de activos y pasivos contingentes, en cuentas de orden y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá a la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales que reportara la Dirección Jurídica de la UAEGRTD y se presentaran en dos etapas:

- 1) Valoración cualitativa del proceso: deberán ser los abogados apoderados de cada proceso y que haya asignado la UAEGRTD, los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal.
- 2) Valoración cuantitativa del contingente: el sistema que maneja la Dirección Jurídica de la UAEGRTD realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

Provisiones

Reconocimiento. Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, acuerdos conciliatorios, el pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD reportados y valorados por la Dirección Jurídica se reconocerán como provisión, afectando los estados financieros en el pasivo y en el gasto del periodo contable, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida igual o superior al 75%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

GD-FO-14 V.6



001-50-CEH076702



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información reportada por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda. Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia y se reconocerá como un gasto financiero.

Pasivos contingentes

Reconocimiento. Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la UAEGRTD, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, de acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

Obligaciones remotas

Reconocimiento. Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, que se encuentran reportados por la Dirección Jurídica con un rango de probabilidad final de pérdida entre 0% y 34%, serán registrados sin valoración y clasificados como obligaciones remotas, los cuales no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, y no darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Activos contingentes

Reconocimiento. Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la UAEGRTD, serán denominados activos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Por otra parte, se deben clasificar como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por las áreas técnicas respectivas de la UAEGRTD que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente pueden generar entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o por cobros de ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones y otros).

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/4.0



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.

Activos de naturaleza remota

Reconocimiento. Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales, por concepto de litigios y demandas iniciados por la UAEGRTD, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por la UAEGRTD, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

Otras provisiones

Los responsables de las dependencias que generen hechos económicos que cumplan con las especificaciones señaladas anteriormente, deben radicar en el GGEF memorando con la información del hecho y el valor de la provisión, adjuntando el soporte correspondiente.

3.9 POLÍTICA DE INGRESOS

Esta política contempla ingresos tales como:

Ingresos sin contraprestación: Ingresos de la DTN, donaciones de organismos internacionales, multas y sanciones, aprovechamientos, sentencias y otros que se deriven durante la vigencia fiscal.

Ingresos con contraprestación: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos de proyectos productivos, entre otros.

De acuerdo con el contexto legal y reglamentario aplicable a la UAEGRTD, los recursos que se perciben provienen del Presupuesto General de la Nación a través de la ley de Presupuesto, mediante la cual se aprueban las apropiaciones sobre las cuales se realiza la ejecución del gasto, los recursos recibidos por donaciones también se encuentran incluidos en el presupuesto y con cargo a estos recursos se efectúa el respectivo gasto.

Los ingresos que legalmente se reciben con contraprestación, corresponden al Fondo Especial de Restitución de Tierras creado mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 113 y obedece a un ingreso con destinación específica, el cual para ser ejecutado debe estar incorporado en el presupuesto de la UAEGRTD.

Referente a los ingresos por el concepto de Donaciones, se especifica que las condiciones sobre recursos transferidos son los beneficios económicos futuros o potencial de servicios incorporados en el activo que se consumirán por la UAEGRTD de la forma establecida en los convenios, cuando se trate

GD-FO-14 V.6



02-50-CE93/5162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



de recursos de cooperación internacional. El control y administración de los recursos citados en este párrafo, estará a cargo de la UAEGRTD para su uso, con el fin de cumplir sus objetivos misionales.

Los ingresos serán reconocidos por el valor en libros de las transacciones realizadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos establecidos por la Administración SIIF del MHCP.

3.10 POLÍTICA DE CUENTAS DE ORDEN

Se registran bajo cuentas de orden los derechos y responsabilidades contingentes tales como el valor de los bienes y derechos retirados de propiedad, planta y equipo; responsabilidades en procesos y mecanismos alternativos de solución de conflictos, los litigios y demandas cuya resolución es incierta pero que tienen una probabilidad de pérdida de acuerdo con los criterios definidos por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD y contemplados en la política de provisiones de pasivos contingentes.

GD-FO-14 V.6



CC-SIC-CEH979782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



NOTAS Y REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOTA 4. ACTIVOS

4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Comprende los recursos de liquidez inmediata y están representados en las cuentas de cajas menores, bancos cuentas corrientes y de ahorro, de acuerdo con los conceptos definidos en las políticas contables vigentes.

4.1.1 Detalle de la cuenta Cajas Menores.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), en la actual vigencia, ha constituido 16 cajas menores a nivel nacional y territorial; a 30 de septiembre de 2019 la ejecución asciende a un valor total de **\$587.316.981,00**. En el siguiente cuadro se observan los valores de constitución y el total de recursos ejecutados por cada una de estas, así:

DENOMINACIÓN	CUENTA CORRIENTE	BANCO	VALOR CONSTITUCIÓN CAJA MENOR A JUNIO 30/2019	ADICIÓN DE CAJA MENOR	LEGALIZACIÓN DEFINITIVA	VALOR CONSTITUCIÓN CAJA MENOR A SEPTIEMBRE 30/2019	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
ADMINISTRATIVA	38559498	Banco de Bogotá	14.500.000,00	4.000.000,00	0,00	18.500.000,00	30.783.647,00
ANTIOQUIA	531083996	Banco de Bogotá	20.000.000,00	4.000.000,00	0,00	24.000.000,00	51.279.592,00
APARTADÓ	128415007	Banco de Bogotá	18.450.000,00	4.450.000,00	0,00	22.900.000,00	44.706.126,00
BOGOTÁ	62893888	Banco de Bogotá	6.900.000,00	4.500.000,00	0,00	11.400.000,00	12.678.017,00
BOLÍVAR	97097943	Banco de Bogotá	15.640.000,00	0	-15.640.000,00	0,00	11.814.102,00
CAQUETÁ	201121829	Banco de Bogotá	12.550.000,00	4.000.000,00	0,00	16.550.000,00	28.954.948,00
CÁUCA	496118654	Banco de Bogotá	6.850.000,00	4.000.000,00	0,00	10.850.000,00	9.806.178,00
CESAR	628478000	Banco de Bogotá	21.000.000,00	4.500.000,00	0,00	25.500.000,00	63.027.609,00
CÓRDOBA	438560559	Banco de Bogotá	27.010.000,00	4.000.000,00	0,00	31.010.000,00	68.144.957,00
MAGDALENA MEDIO	168983237	Banco de Bogotá	9.510.000,00	4.500.000,00	0,00	14.010.000,00	20.836.914,00
META	636459463	Banco de Bogotá	28.800.000,00	4.500.000,00	0,00	33.300.000,00	57.888.556,00
NARIÑO	466464203	Banco de Bogotá	9.900.000,00	4.500.000,00	0,00	14.400.000,00	20.471.611,00
NORTE DE SANTANDER	601085434	Banco de Bogotá	15.250.000,00	4.500.000,00	0,00	19.750.000,00	39.384.665,00
PUTUMAYO	110-690-00056-3	Banco Popular	14.600.000,00	4.500.000,00	0,00	19.100.000,00	27.225.475,00
TOLIMA	836089763	Banco de Bogotá	20.240.000,00	4.500.000,00	0,00	24.740.000,00	57.651.979,00
VALLE	119138493	Banco de Bogotá	21.650.000,00	3.000.000,00	0,00	24.650.000,00	42.662.605,00
TOTALES			262.850.000,00	63.450.000,00	-15.640.000,00	310.660.000,00	587.316.981,00

- A 30 de septiembre se realizó adición al rubro de inversión por un valor de \$63.450.000,00 a las cajas menores constituidas en la vigencia 2019, según resolución 00754 de 2019.
- Se excluye la caja menor de la Dirección Territorial Bolívar por cierre definitivo de la misma, según Resolución 00989 de 2019.

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/4.0



El campo es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Handwritten signature



4.1.2 Detalle de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras

En la cuenta depósitos en instituciones financieras, se registran los recursos de liquidez inmediata, cuyo saldo a 30 de septiembre es de \$88.408.341,18 y su detalle se muestra a continuación:

DETALLE CUENTAS BANCARIAS				
1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	No CUENTA	NOMBRE BANCO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2019
1.1.10.05	CORRIENTE	30070006426	BANCO AGRARIO	0,00
1.1.10.05	CORRIENTE	62868500	BANCO DE BOGOTA - GASTOS PERSONALES	0,00
1.1.10.05	CORRIENTE	62868492	BANCO DE BOGOTA - INVERSION	0,00
1.1.10.06	AHORROS	256938564	BANCO DE OCCIDENTE (CONVENIO AECID FASE V)	88.408.341,18
TOTAL CUENTAS BANCARIAS				88.408.341,18

Las cuentas corrientes en el Banco de Bogotá son cuentas autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional con situación de Fondos, para el manejo de recursos de funcionamiento e inversión. Las conciliaciones bancarias están elaboradas con corte a 30 de septiembre de 2019.

En la cuenta de ahorros No. 256938564 Banco de Occidente - AECID Fase V, se manejan los recursos correspondientes a las donaciones entregadas a la UAEGRTD para la ejecución del convenio firmado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID- Fase V, la misma presenta un saldo por \$88.408.341.18, que corresponden al saldo por ejecutar de los recursos donados, de conformidad con la resolución de subvención No.2015/SPE/0000400082 y los rendimientos financieros generados a 30 de septiembre de 2019. Esta cuenta se encuentra conciliada a la fecha de este corte.

La cuenta de ahorros No. 30070006426 Banco Agrario presenta saldo cero y se encuentra conciliada a la fecha de este corte, la cual es utilizada exclusivamente para realizar pagos de incentivos a los beneficiarios de proyectos productivos, en ejecución de las políticas de restitución de tierras.

La subcuenta 1.1.32 Efectivo de uso restringido presenta un saldo por valor de \$388.910.587,00 que corresponde a un embargo del demandante Elvis Alfonso Barbosa Pérez, el cual fue atendido por el Banco Agrario para dar cumplimiento a la orden emitida por el Juzgado cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar-Cesar, dando materialización el día 06 de mayo del año en curso, de acuerdo con el oficio No.280 según resolución/expediente 20001310300420190004100 de fecha 26 de abril de 2019. Tan pronto notifiquen el desembargo de la cuenta, se hará la reclasificación contable correspondiente.

GD-FO-14 V.6



CC-00-CE-9575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



4.2 CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 Subcuenta 1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros

El saldo de \$185.210.539,98 a 30 de septiembre de 2019, corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de prestaciones económicas por incapacidades, enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad, pagadas por la UAEGRTD y que fueron causadas de manera mensual, de acuerdo con la documentación soporte de nómina suministrada por el GGTDH. El detalle de esta cuenta se presenta a continuación:

NOMBRE EPS	A SEPTIEMBRE 30 2019
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	11.351.323,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	10.905.566,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	1.278.042,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	5.151.937,04
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	1.931.485,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.907.617,00
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	15.131.929,00
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	8.890.786,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	33.375.418,47
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	71.948.683,47
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	1.677.481,00
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	170.559,00
SALUDVIDA SA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	5.434.463,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	173.410,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	542.647,00
EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS	352.467,00
ASOCIACION MUTUAL SER	112.775,00
CONSORCIO SAYP 2011	6.020.973,00
MEDIMÁS EPS S.A.S.	4.852.978,00
TOTAL	185.210.539,98

Los anteriores valores se encuentran debidamente conciliados y la gestión de cobro se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido por el GGTDH de la Unidad.

El valor de 185.210.539,98 clasificado a esta cuenta corresponde al saldo adeudado por concepto de incapacidades pendientes de giro por parte de las Entidad Promotoras de salud a la Dirección el Tesoro Nacional. Las de mayor relevancia son: COOMEVA EPS con el 38.85% del valor total de la cuenta y SaludCoop con el 18,02%.

GD-FO-14 V.6



CO-30-CEM375762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



Para las incapacidades correspondientes al año 2018 de Coomeva EPS, de acuerdo con el procedimiento establecido por el GTDH, se trasladaron los procesos a la Dirección Jurídica para entablar la demanda judicial para el cobro de las prestaciones económicas.

4.3 Inventarios.

En este cuenta se refleja el valor de los predios que transitoriamente son recibidos por la UAEGRTD, como consecuencia de las actividades propias en cumplimiento de la normatividad vigente y de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

El saldo del grupo 15 de Inventarios a 30 de septiembre de 2019, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO		VALOR
ITEM 1	PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR	\$ 3.639.814.242,10
ITEM 2	PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO Vs FIDUCIARIA	\$ (449.569.699,00)
TOTAL, SUBCUENTA 151098		\$ 3.190.244.543,10

La Ley 1448 de 2011, determinó en el Artículo No 113, los recursos que harán parte del Fondo de la UAEGRTD, incluyendo entre otros los siguientes numerales: "5. *Lás demás propiedades y demás activos que adquiera a cualquier título con los recursos del Fondo y las sumas que reciba en caso de enajenación de estos. (...) 7. Los demás bienes y recursos que adquiera o se le transfieran a cualquier título. 8. Las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes, lo mismo que aquellas de las que adquiera la propiedad en el futuro, en las cuantías y porcentajes que determine el Gobierno Nacional. 9. Los predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo. (...)*". En este sentido, la UAEGRTD tiene entre sus competencias, a través del Grupo Fondo, la recepción y administración de predios entregados en titularidad, los cuales en la actualidad provienen de:

- i. Bienes ingresados material y jurídicamente en cumplimiento de órdenes de compensación por ser imposibles de restituir.
- ii. Bienes ingresados por transferencia del Consejo Nacional de Estupefacientes C.N.E y/o de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E.
- iii. Adquisición de predios a título de compra.

Esta misma norma establece en el Artículo 112, lo siguiente: "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO. Los recursos el Fondo se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD). La administración de los recursos del Fondo estará *sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo. El Gobierno reglamentará la materia.*"; sin embargo, el proceso de transferencia al Patrimonio Autónomo constituido en el marco del Contrato Fiduciario No 1967 de 2019 (actual), demanda un trámite de

GD-FO-14 V.6



CC-BG-DER516/2



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



escrituración el cual debido a que se realiza con agentes externos requiere un tiempo no determinado; en consecuencia, durante este periodo en el que se transfiere la titularidad de un predio a la UAEGRTD y esta a su vez procede con la transferencia al Patrimonio Autónomo, los bienes inmuebles en mención, son registrados en la subcuenta 151098 - BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN que a corte del tercer trimestre de la presente vigencia y de conformidad con la información reportada por la Fiduciaria al cierre del mes de agosto de 2019, la cual es validada por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI (antes Grupo Fondo) en calidad de supervisor del contrato fiduciario, se resume por departamento, de la siguiente manera:

ITEM 1 - PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR

ITEM	CANTIDAD DE PREDIOS	DEPARTAMENTO	VALOR
1	2	Antioquia	\$ 62.645.520,00
2	1	Caldas	\$ 9.427.379,00
3	2	Córdoba	\$ 91.808.880,00
4	1	Cundinamarca	\$ 20.668.250,00
5	1	Magdalena	\$ 66.826.142,00
6	3	Meta	\$ 277.478.240,00
7	8	Norte de Santander	\$ 897.292.897,10
8	2	Putumayo	\$ 6.120.000,00
9	1	Santander	\$ 83.082.260,00
10	14	Sucre	\$ 1.757.098.294,00
11	1	Tolima	\$ 118.472.500,00
12	7	Valle del Cauca	\$ 248.893.880,00
TOTAL	43		\$ 3.639.814.242,10

En el departamento del Valle del Cauca se incluyen seis (6) predios, ubicados en zona de Reserva Forestal del Pacífico constituida mediante la Ley 2ª de 1959, los cuales no resultan aptos para atender compensaciones y se encuentra en estudio la viabilidad para transferencia a otra entidad y en el departamento de Antioquia se incluye un (1) predio con solicitud ante el despacho correspondiente para que el predio sea transferido a la entidad competente, con el fin de que se dé un adecuado manejo tendiente a la mitigación del riesgo, ya que éste se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo “no mitigable y no urbanizable”.

Es pertinente aclarar que el registro en la subcuenta 151098 - BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN es temporal, hasta que surta la transferencia de predios y estos puedan ser considerados como Derechos en Fideicomiso, momento en el cual se realiza un traslado contable a la subcuenta “192603 FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO”.

La UAEGRTD mediante la conciliación efectuada a los informes de administración de los bienes, identificó diferencias en reportes del tercer trimestre de la presente vigencia, entre el saldo reportado

GD-FO-14 V.6



CU-90-UEENS/9/62



El campo es de todos Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



por la coordinación del Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI (antes Grupo Fondo) y el saldo de los predios incorporados en el balance emitido por el Consorcio Fiduciario; lo anterior, debido a variaciones en las actualizaciones de los avalúos, parcelación de predios, términos de cierres contables, parcelas en proceso de registro a los beneficiarios y trámite de registro en la plataforma tecnológica, utilizada por la Fiduciaria para la incorporación de activos.

En este sentido, es pertinente informar que adicional al registro temporal de predios en esta cuenta hasta tanto finaliza el proceso de transferencia al Patrimonio Autónomo, también se registraron las partidas conciliatorias mencionadas en el párrafo anterior, las cuales serán reclasificadas a la cuenta 1926 – Derechos en Fideicomiso, una vez la Fiduciaria ajuste los valores, de conformidad con lo determinado en la siguiente relación:

ITEM 2 - PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO VERSUS FIDUCIARIA		
PARTIDAS CONCILIATORIAS DE PREDIOS EN TITULARIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SEGÚN INFORME REPORTADO A 31 DE AGOSTO DE 2019		
CONTRATO FIDUCIARIO No 1967 DE 2019		
NOMBRE PREDIO	VALOR DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Villa Claudia	268.871.181,00	Mayor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo
Capitolio - Parcela No. 11	7.731.400,00	
Parcela 8 La Florinda	667.019.100,00	
Parcela No. 2 (San Tropol) -	- 259.466.000,00	Menor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo.
La Gloria 3	- 116.861.482,00	
La Argentina 1	- 5.494.700,00	
Rancho Bonito	- 112.229.800,00	
Total, Partidas Conciliatorias	449.569.699,00	Valores conciliados con el Patrimonio Autónomo, que serán ajustados, una vez la Fiduciaria ajuste los valores.

El valor de las partidas conciliatorias se genera a partir de la dinámica de entrega material de las áreas de los predios y actualización de avalúos, los cuales se encuentran en trámite de transferencia jurídica del Patrimonio Autónomo a favor de beneficiarios en compensación.

4.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El valor de \$5.776.326.089.65 del grupo de propiedades, planta y equipo a 30 de septiembre de 2019, está representado en las siguientes subcuentas:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30/2019
ACTIVOS		14.304.663.790,32
1.6.35.04.001	EQUIPO DE COMPUTACION	2.647.750
1.6.35.04.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	58.193.873,99
1.6.36.08.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	50.188.274,94
1.6.36.08.003	SATÉLITES Y ANTENAS	310.660.221,32
1.6.37.05.001	PLANTAS DE GENERACIÓN	70.750.000,00
1.6.37.09.001	MUEBLES Y ENSERES	165.008.793,30

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/16/162



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



1.6.37.09.002	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	26.751.656,80
1.6.37.10.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.471.735,84
1.6.37.10.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	268.005.719,28
1.6.37.10.003	SATÉLITES Y ANTENAS	197.538.441,94
1.6.45.01.001	PLANTAS DE GENERACIÓN	96.194.504,44
1.6.65.01.001	MUEBLES Y ENSERES	226.105.050,87
1.6.65.02.001	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	234.258.812,40
1.6.70.01.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.862.693.158,14
1.6.70.02.001	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	7.537.957.618,32
1.6.70.04.001	SATÉLITES Y ANTENAS	1.162.238.178,74
DEPRECIACIONES		-8.528.337.700,67
1.6.85.02.001	PLANTAS DE GENERACIÓN	-51.044.737,41
1.6.85.06.001	MUEBLES Y ENSERES	-188.360.316,19
1.6.85.06.002	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	-90.724.926,10
1.6.85.07.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-1.393.948.143,46
1.6.85.07.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-5.921.308.016,13
1.6.85.07.003	SATÉLITES Y ANTENAS	-882.951.561,38
TOTAL P.P.Y.E		5.776.326.089,65

Serán reconocidos como propiedad planta y equipo los activos tangibles empleados por la Unidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera entregarlos en contraprestación a terceros durante el curso de las actividades ordinarias de la Unidad y se prevé que estos sean utilizados por más de un periodo contable.

- a. Los bienes adquiridos a cualquier título por la Unidad que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de propiedad, planta y equipo pero que el costo inicial sea inferior a dos salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V), serán registrados contablemente al gasto y controlado por el GSOA (almacén).
- b. Los bienes adquiridos a cualquier título por la Unidad que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir doce meses, será registrado contablemente al gasto y controlado por el GSOA (Almacén), a través del módulo de activos de la aplicación que utilice la Unidad, como un activo controlado, que no generará afectación contable en el grupo de propiedad planta y equipo o también porque su valor en libros al cierre de la vigencia sea igual a cero, por efectos de la depreciación transcurrida a través de vida útil estimada por el área encargada.

El umbral de materialidad de dos (2) S.M.M.L.V es una estimación contable, la cual debe ser revisada al final de cada vigencia.

GD-FO-14 V.6



CC-00-GEN/19/02



El campo
es de todos | Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Se realizan las respectivas conciliaciones entre los movimientos reflejados en el SIIF Nación II y los informes presentados por el almacén, emitidos desde los módulos de inventarios y contabilidad de la aplicación STONE; se han registrado contablemente en las cuentas de propiedades, planta y equipo las entradas de bienes, así como las salidas de estos, conforme al reporte presentado con corte a 30 de septiembre de 2019. El control y detalle de todos los activos de la UAEGRTD, es realizado por el GSOA - Almacén, a través del módulo de inventarios STONE.

En los saldos de las subcuentas enunciadas, se encuentran como más representativas la subcuenta 1.6.36.08 satélites y antenas por valor de \$360.848.496.26, que corresponden a equipos que se encuentran en mantenimiento.

También se menciona la subcuenta 1.6.37 propiedades, planta y equipo no explotados, cuyo valor para este periodo es de \$763.526.347.16, representados en muebles, enseres y equipos de oficinas, equipos de comunicación y computación, satélites y antenas, que se encuentran en buen estado disponibles para ser asignados al uso nuevamente.

GRUPO ACTIVO FIJO / UBICACIÓN	CUENTA CONTABLE	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION / AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
GRUPO DE ACTIVO: 11 EQUIPOS DE COMPUTACION				
EN BODEGA PARA SERVICIO, INSERVIBLES Y RESPONSABILIDADES	16371002	264.525.719,33	235.539.712,75	28.986.006,58

En la cuenta 1.6.37.10.002 Equipos de computación, encontramos la siguiente clasificación:

- Responsabilidades: Dos equipos de computación por valor de \$3.785.714
- Inservibles – nivel central: 11 equipos de computación por valor de \$24.718.840 estos se presentarán en el próximo comité de baja de bienes.
- Disponibles no explotados: 44 equipos de computación por valor de \$236.021.164,88; dentro de los elementos que se encuentran en este grupo, los más representativos son: UPS, Nano Beam, Scanners, servidores de computador que han sido entregados a la bodega debido al desmonte de territoriales de la Unidad.

El día 30 de septiembre de 2019 tuvo lugar reunión en la bodega de nivel central, entre los responsables del manejo de bienes por parte de Almacén y el GGEF, con el propósito de informar a contabilidad para el cierre de vigencia sobre los ajustes a los que haya lugar, teniendo en cuenta lo que almacén tiene registrado en "Responsabilidades", a través del sistema STONE, sin embargo, dentro del catálogo de cuentas del SIIF Nación II, no se tiene esa clasificación de cuentas, por ello estos elementos están inmersos en las cuentas de balance en el grupo de elementos no explotados.

GD-FO-14 V.6



CO SU-CEH515782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Antecedentes: el día 23 de noviembre de 2018 mediante memorando DCAT00881, el supervisor del contrato No. 1511 de 2018, suscrito con GALILEO INSTRUMENTS S.A.S informó sobre la pérdida por hurto de 13 equipos GPS.

En la presente vigencia, el 27 de marzo de 2019 con memorando interno DCAT 00121 de 2019, el Director Catastral informa que los equipos hurtados son 14 y no 13 como se había informado en noviembre de 2018. De los 13 equipos inicialmente reportados y relacionados en el denuncia, tres no correspondían. A continuación, se presenta la información actualizada de los equipos extraviados:

ITEM	DESCRIPCION	PLACA	PLACA NUEVA POR RECLASIFICACION	SERIAL	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
1	GPS MOBIL MAPER 120	EGP103	CAEGP858	206131701452	8.998.847	8.998.847	-
2	GPS MOBIL MAPER 120	EGP939	N/A	206144703887	22.916.667	22.916.667	-
3	GPS (TRANS.OIM)	EGP503	CAEGP825	206131701193	3.201.600	3.201.600	-
4	GPS MOBIL MAPER 120	EGP132	CAEGP867	206131801268	8.998.847	8.998.847	-
5	GPS (TRANS.OIM)	EGP501	CAEGP824	200111502831	3.201.600	3.201.600	-
6	GPS MOBIL MAPER 120	EGP931	N/A	206131801527	22.916.667	19.097.226	3.819.441
7	GPS MOBIL MAPER 120	EGP941	N/A	206152302638	8.998.847	8.998.847	-
8	GPS MOBIL MAPER 120	EGP147	CAEGP870	206131802111	7.250.000	7.250.000	-
9	HI TARGET	EGP881	CAEGP839	10751320	7.250.000	7.250.000	-
10	HI TARGET	EGP886	CAEGP842	10752445	7.250.000	7.250.000	-
11	HI TARGET	EGP903	CAEGP848	10751092	7.250.000	7.250.000	-
12	HI TARGET	EGP922	CAEGP855	10751318	7.250.000	7.250.000	-
13	HI TARGET	EGP885	CAEGP841	10752332	7.250.000	7.250.000	-
14	HI TARGET	EGP882	CAEGP840	10751333	7.250.000	7.250.000	-
TOTALES					126.163.635	3.819.441	3.819.441

Cabe mencionar que estos elementos se encuentran incluidos en la subcuenta 1.6.36.08.003 satélites y antenas, dentro del grupo de propiedades, planta y equipos en mantenimiento, pendientes de ser retirados de los inventarios y llevados a elementos en responsabilidades, dependiendo de los procesos que se adelanten con el contratista que la tenía en su poder para realizarles mantenimiento.

En la subcuenta 1.6.45.01 plantas de generación, se refleja un saldo de \$96.194.504,44 que corresponde a plantas eléctricas, las cuales son utilizadas en distintas oficinas a nivel nacional.

GD-FO-14 V.6



CO-00-0289-15/12



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Handwritten signature



La subcuenta 1.6.65 muebles, enseres y equipos de oficina, con saldo de \$460.363.863.27, corresponde a los elementos que se encuentran en servicio, de igual manera sucede con el saldo de la subcuenta 1.6.70 equipos de comunicación y computación por valor de \$12.562.888.955.20 es decir equipos que se encuentran en servicio a nivel nacional.

- Depreciación Acumulada

Desde el mes de julio de 2014, el cálculo de la depreciación es liquidado y reportado directamente desde la aplicación STONE, el cual utiliza el método de depreciación en línea recta de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, las cuales son definidas por las áreas técnicas de la UAEGRTD; considerando el potencial de servicio del activo, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la entidad a partir del 01 de enero de 2018, en aplicación de las NICSP.

El registro contable de las depreciaciones es realizado mediante comprobantes manuales en SIIF Nación II, de acuerdo con los reportes generados por la aplicación STONE, entregados y avalados por el subgrupo de Almacén.

Por otra parte, la depreciación acumulada de los bienes Propiedad Planta y Equipos han tenido gran impacto, en los resultados del patrimonio, en concordancia con la aplicación de las políticas contables NICSP y las bajas de elementos realizadas durante lo transcurrido de la vigencia 2019 de acuerdo con las resoluciones No. 00413, 00414 y 866 de 2019.

- Bienes trasladados a Control Administrativo

Por efectos de aplicación de la política de Propiedades, Planta y Equipo, en el mes de enero de 2018, se trasladaron a bienes de control administrativo, aquellos muebles tangibles que al inicio de la vigencia 2018, tenían un valor en libros inferior a (2) SMMLV, los cuales fueron retirados de los inventarios junto con la depreciación acumulada o en su defecto reconociéndolos contablemente al gasto, para ser controlados por el Almacén, a través del aplicativo STONE que la UAEGRTD utiliza para el control de los bienes.

- Baja de bienes de Propiedad, Planta y Equipo

La Unidad dará de baja en cuentas un bien de propiedades, planta y equipo, cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicios. Para el mes de septiembre se registraron las siguientes resoluciones:

- Mediante la Resolución 00866 del 29 de agosto de 2019, se ordena la baja de algunos bienes de Propiedad, Planta y Equipo en la cual se autoriza su destrucción:

GD-FO-14 V.6



CC-SC-0EP975762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



NO.	DESCRIPCION	PLACA INVENTARIO	FECHA ADQUISICION	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS
1	MONITOR INDUSTRIAL DE 42" CON SONIDO	ECP2279	27/10/2014	1.740.000,00	1.653.603,10	86.996,90
2	MONITOR INDUSTRIAL DE 42" CON SONIDO	ECP2272	27/10/2014	1.740.000,00	1.653.603,10	86.996,90
TOTALES				3.480.000,00	3.306.006,20	173.993,80

- Mediante la Resolución 00867 del 29 de agosto de 2019, se ordena el retiro de los inventarios de algunos bienes de control administrativo, propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se ordena su destrucción cuyo valor histórico es por valor de \$68.862.560,01. Cabe aclarar que esta resolución no afectó los estados financieros puesto que estos elementos ya se encontraban en control administrativo, por tal razón ya no figuraban en los activos de los estados financieros de la UAEGRTD.

4.5 OTROS ACTIVOS

El total de otros activos por valor de \$41.923.282.461,74 se encuentra distribuido en las siguientes subcuentas, así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30/2019
OTROS ACTIVOS		
1.9.05.01.001	SEGUROS	254.324.691,57
1.9.05.04.001	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	687.687.469,00
1.9.26.03.001	FIDUCIA MERCANTIL-PATRIMONIO AUTÓNOMO	34.648.009.429,19
1.9.70.07.001	LICENCIAS	8.478.123.587,94
1.9.70.08.001	SOFTWARES	6.538.567.518,00
AMORTIZACIONES		
1.9.75.07.001	LICENCIAS	-5.380.809.950,48
1.9.75.08.001	SOFTWARES	-3.302.620.283,48
TOTAL OTROS ACTIVOS		41.923.282.461,74

En este grupo de Otros Activos, es preciso destacar que, en el mes de diciembre de 2018, se adquirieron licencias de software por valor de \$390.944.855,57 al proveedor UT SOFT-IG NIT 900884399, las cuales por tratarse de un paquete de licencias fueron registradas por el almacén en la cuenta del activo 197007 Licencias, ingresadas mediante el aplicativo STONE, generando la placa LIC249. Sin embargo, dicho registro originó una partida conciliatoria frente a los registros contables del SIIF Nación, debido a que la adquisición de esas licencias no cumplía con las características establecidas para ser tratada como un activo, por tal motivo dicho valor fue registrado directamente al gasto, en el momento del pago al proveedor a través del sistema SIIF Nación, en aplicación de las políticas contables vigentes. Para realizar la reclasificación en el sistema de información STONE, el almacén diligenció una baja a la placa LIC249 y registró dicho valor en los bienes intangibles de control administrativo.

GÓ-FO-14 V.6



CC-BY-NC-ND/4.0/162



El campo es de todos
Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

[Handwritten signature]



La información de 7 dicha placa es la siguiente:

PLACA	DESCRIPCION PLACA	FECHA INGRESO	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR LIBROS	VIDA UTIL	UNIDADES AMORTIZADAS
LIC 249	LICENCIAS OFFICE 365 PLAN E3	28/12/2018	390.944.855,57	163.427.767,02	227.517.088,55	366	153

De otra parte, en cumplimiento de la política contable establecida por la unidad en el literal 2.3.3.1 RECONOCIMIENTO punto a) "los bienes adquiridos a cualquier título por la unidad que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, pero que el COSTO INICIAL sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto y controlado por el GSOA almacén a través del sistema STONE que utiliza la UAEGRTD". Por lo anterior, para el mes de septiembre, Contabilidad realizó la respectiva reclasificación contable al gasto, de licencias que figuraban en Otros Activos, identificadas con las placas No. LIC-175 y LIC-248, las cuales individualmente no superaban el tope establecido en la política contable, para ser activadas quedando como partida conciliatoria con el almacén, quien realizará el ajuste para el mes de octubre de 2019.

PLACA	DESCRIPCION PLACA	FECHA INGRESO	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR LIBROS
LIC 175	PAQUETE DE 1500 LICENCIAS WINDOWS SERVER CAL	19/12/2017	68.368.463,10	62.525.002,78	5.843.460,32
LIC 248	LICENCIAS SUITES MCAFEE COMPLETE ENDPOINT BUSSINES (PAQUETE DE 2001 LICENCIAS.	14/12/2018	100.100.000,00	79.801.945,72	20.298.054,28

4.5.1 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO – SEGUROS

El valor de \$254.324.691,57 corresponde al saldo por amortizar de seguros adquiridos por la UAEGRTD, con AXA COLPATRIA para cubrimiento de pólizas de todo riesgo daños materiales entidades estatales, póliza de manejo global y póliza de responsabilidad civil e infidelidad y riesgos financieros.

4.5.2 ARRENDAMIENTO OPERATIVO

A 30 de septiembre de 2019, el valor de \$687.687.469,00 en arrendamiento operativo, corresponde al saldo por amortizar en virtud de los desembolsos realizados al contrato No.0068 de 2019, suscrito con la Empresa de Recursos Tecnológicos, por concepto de alquiler de la dotación tecnológica y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas. La amortización se realiza mensualmente, de acuerdo con las políticas contables establecidas por la UAEGRTD y según los informes de ejecución reportados por el GSOA, como supervisores del mencionado contrato el cual se ejecuta a nivel nacional.

GD-FO-14 V.6



CU-SC-CEN619782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



4.5.3 DERECHOS EN FIDEICOMISO

Subcuenta 1.9.26.03 Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo

La Ley 1448 de 2011 en el Artículo 112, determina que la administración del Fondo de la UAEGRTD está definida en los siguientes términos: "(...) Los recursos del Fondo se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD. (...)", por lo tanto, en aplicación de la citada norma, el valor de \$34.648.009.429,19 corresponde a los derechos en fideicomiso a favor de la UAEGRTD.

Es pertinente aclarar que el 88% del saldo de esta cuenta, concierne a la transferencia material y jurídica de ochenta y seis (86) predios al Patrimonio Autónomo, de conformidad con la información reportada por la Fiduciaria al cierre del mes de agosto de 2019, la cual es validada por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI (antes Grupo Fondo) en calidad de supervisor del contrato fiduciario.

En esta cuenta también se registran los recursos desembolsados al Fideicomiso Patrimonio Autónomo – en virtud de los contratos de fiducia mercantil, ejecutados durante la vigencia, los cuales son legalizados mensualmente en la medida en que reportan los informes de Gestión.

Mediante comunicación URT-GF-01499, radicado DSC2-201903940 del 29 de abril de 2019, el Fideicomitente señala que en ocasión a la terminación del contrato de Fiducia mercantil 1456 de 2018 el pasado 10 de abril de 2019, los bienes y proyectos productivos entregados y/o transferidos continúan bajo la administración y custodia del Consorcio Unidad de Tierras 2019, conformado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A., quienes actúan como voceros y administradores del Fideicomiso Patrimonio Autónomo, de acuerdo con las obligaciones suscritas en el contrato de fiducia mercantil 1967 de 2019, en virtud de la adjudicación procesos de selección pública No. LP-URT-03-2019.

4.5.4 ACTIVOS INTANGIBLES

El control y detalle de los Intangibles de la UAEGRTD, es realizado por el GGSOA - Almacén, a través del módulo de inventarios STONE, con el respectivo cálculo de amortización mensual de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible. Estos intangibles hacen parte de los elementos detallados en el cuadro de Otros Activos. Cabe mencionar que la Unidad a través del área técnica (OTI), en coordinación con el grupo de almacén, ha venido realizando la revisión de los intangibles con el objeto de dar de baja aquellos que van perdiendo vigencia.

4.5.5 BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES TRASLADADOS A CONTROL ADMINISTRATIVO.

Por efectos de aplicación de la política de Intangibles en el mes de enero de 2018, se trasladaron a control administrativo aquellos intangibles cuyo valor en libros era inferior a dos (2) SMMLV y que su

GD-FO-14 V.6



CC 30-CEERS/15/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 – 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



vida útil era inferior a un (1) año. Cabe mencionar que todos los elementos trasladados a control administrativo siguen siendo controlados por el Grupo de Almacén a través del aplicativo STONE, sin embargo, estas partidas impactaron las cifras del balance en la vigencia anterior, puesto que contablemente se sacaron del activo, sin embargo, se reflejan en las cuentas de orden correspondientes.

INVENTARIO CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2019				
BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO				
DETALLE		COSTO HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
GRUPO DE ACTIVO: 5	MUEBLES Y ENSERES	1.210.216.145,36	N/A	0
GRUPO DE ACTIVO: 6	EQUIPO DE COMUNICACION	263.323.968,21	N/A	0
GRUPO DE ACTIVO: 11	EQUIPOS DE COMPUTACION	3.579.015.993,21	N/A	0
GRUPO DE ACTIVO: 18	EQUIPOS GEOPOSICIONAMIENTO	1.441.345.529,18	N/A	0
GRUPO DE ACTIVO: 10	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	16.536.278,94	N/A	0
GRUPO DE ACTIVO: 14	EQUIPOS DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	13.862.423,00	N/A	0
GRUPO DE ACTIVO: 19	EQUIPOS DE SEGURIDAD	510.000,00	N/A	0
	LICENCIAS	3.088.359.796,39	N/A	0
	SOFTWARE	0	N/A	0
TOTAL		9.613.170.134,29	0	0

4.5.6 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)

A septiembre 30 de 2019, el saldo de \$-8.683.430.233,96 corresponde al acumulado de la amortización de las licencias y softwares adquiridos por la UAEGRTD, de conformidad con la vida útil estimada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

NOTA 5. PASIVOS

Los pasivos son los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de bienes y servicios nacionales y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, las cuales son reflejadas en los estados financieros en cada periodo contable, este grupo presenta a 30 de septiembre de 2019, un saldo total por valor de \$9.111.503.308,28.

5.1 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son los valores que quedan causados al final del período contable, pero que, por diversas razones ajenas a la entidad, no fue posible realizar el pago efectivo de esas cuentas durante el mismo periodo.

GD-FO-14 V.6



CC-SC-CL-1676/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



SUBCUENTA	PROVEEDOR	A SEPTIEMBRE 30/2019
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.269.087.435,31
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	39.911.903,91
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	200.704.632,11
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	434.390.317,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	759.406.335,95
TOTAL		4.703.500.624,28

5.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales: Esta cuenta está conformada así:

Subcuenta 2.4.01.01 Bienes y Servicios: En esta cuenta quedo un saldo por pagar de \$846.587,05 correspondiente a legalización de cajas menores que fueron causadas al final del mes, pero su pago se realizó en el mes siguiente.

Subcuenta 2.4.01.02 Proyectos de Inversión: El valor de \$3.268.240.848,26 corresponde al saldo por pagar, por el rubro de inversión, correspondiente a órdenes de pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, convenios y contratos suscritos con diferentes proveedores que prestaron sus servicios a satisfacción al 30 de septiembre de 2019, pero por diversas razones ajenas a la entidad, no fue posible realizar el pago efectivo de esas cuentas.

5.1.2 Recursos a Favor de Terceros en la subcuenta 2.4.07: El saldo por valor de \$39.911.903,91 a 30 de septiembre de 2019, corresponde a:

Subcuenta 2.4.07.22 Estampillas: El valor de \$12.717.096,00 corresponde a las retenciones practicadas por concepto de estampillas "Pro-Universidad de la Amazonía" a contratistas que prestaron sus servicios en el departamento de Caquetá, "Pro-Desarrollo UAEGRTD Central del Valle del Cauca a contratistas del Valle del Cauca - UCEVA" y "ProDesarrollo Académico y Científico" a contratistas que prestaron sus servicios en el departamento de Norte de Santander, valores que serán declarados y pagados por la UAEGRTD en el siguiente periodo, a favor del departamento de Caquetá, departamento del Valle del Cauca y departamento de Norte de Santander, respectivamente.

Subcuenta 2.4.07.90 Otros recursos a favor de terceros: El saldo de esta subcuenta por valor de \$27.192.847,91 a 30 de septiembre de 2019, registra los rendimientos financieros, reportados en los extractos bancarios de las cuentas de ahorros con destinación específica de los recursos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECID, del proyecto Fase V, sujetos a reinversión o reintegro, de acuerdo con las disposiciones por parte del Cooperante.

GD-FO-14 V.6



GU-50 UEMS/19/02



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



5.1.3 DESCUENTOS DE NÓMINA

El valor de \$200.704.632,11 corresponde a las deducciones practicadas a los funcionarios y contratistas por conceptos de salud, pensión, cooperativas, libranzas, embargos judiciales, aportes de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y otros descuentos, así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30 /2019
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	93.808.390,00
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	76.105.610,00
2.4.24.05	COOPERATIVAS	10.997.627,00
2.4.24.07	LIBRANZAS	13.818.064,00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	874.941,11
2.4.24.13	CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCION (AFC)	5.100.000,00
TOTAL		200.704.632,11

5.1.4 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

El saldo de \$434.390.317,00 corresponde a retenciones por Renta e Iva, retención de Industria y Comercio por municipios y retención por estampillas, practicadas durante el mes de septiembre de 2019; estos valores se declaran y pagan en el periodo siguiente, según lo pagado efectivamente durante el periodo, de acuerdo con los calendarios tributarios nacionales, distritales y departamentales.

5.1.5 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta a 30 de septiembre de 2019 es de \$ 759.406.335,95 se discrimina así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30 /2019
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	3.926.350,00
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	91.358.508,00
2.4.90.55	Servicios	664.121.477,95
TOTAL		759.406.335,95

5.2 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS - CORTO PLAZO

La UAEGRTD durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, dio cumplimiento a la normatividad vigente para estos beneficios teniendo en cuenta lo contenido en el Decreto 1011 del 06 de junio de 2019.

- La planta global se inició para la vigencia 2019 con 453 cargos provistos y en lo corrido de la vigencia se terminó con 466 cargos provistos.
- Se dio cumplimiento en lo corrido de la vigencia 2019 al pago de 85 liquidaciones de prestaciones sociales por terminación del vínculo laboral, dando acatamiento al 100% en el reconocimiento de las obligaciones laborales.

GD-FO-14 V.6



CC-SU-LEH575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



- Por concepto de Incapacidades se ha causado durante la vigencia 2019 la suma de \$227.863.036,00 y se realizó la recuperación de las prestaciones económicas en un 86%, el 14% restante se recaudará en el transcurso del año 2019, teniendo en cuenta que las EPS's, cuentan con seis (6) meses para el reconocimiento de las prestaciones económicas de acuerdo con el procedimiento interno de incapacidades.
- Cabe mencionar que el valor reconocido por prestaciones económicas en lo corrido de la vigencia 2019 asciende a la suma de \$218.177.005,00 esto se da por el pago que realizan algunas EPS's, por el valor completo de las licencias de maternidad que se han otorgado en lo transcurrido de la vigencia 2019, acorde con el procedimiento interno de incapacidades.
- Con relación a los consolidados de prestaciones sociales para lo corrido de la vigencia 2019, se están realizando los ajustes de manera automática por los valores causados, teniendo en cuenta los pagos por liquidaciones de prestaciones sociales en los retiros definitivos de los funcionarios.

A 30 de septiembre de 2019, la cuenta del pasivo 2.5 Beneficios a Empleados, presenta un saldo de \$4.407.239.113,00 distribuido en las siguientes subcuentas:

- Cesantías pendientes por pagar por valor de \$225.310,00 por concepto de la liquidación de prestaciones sociales de funcionarios retirados de la UAEGRTD.
- Un saldo por valor de \$3.929.652.791,00 corresponde al acumulado de los beneficios por concepto de prestaciones sociales, reportados por GGTDH a 30 de septiembre de 2019, los cuales son otorgados a los empleados que prestan sus servicios a la UAEGRTD, durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes, así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30 /2019
2.5.11.04	VACACIONES	1.148.014.312,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	780.612.339,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	218.116.915,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	1.294.401.195,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	462.251.975,00
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	26.256.055,00
TOTAL		3.929.652.791,00

Por concepto de aportes patronales, se tiene por pagar un total de \$477.361.012,00 correspondiente a riesgos laborales, salud, pensión y cajas de compensación familiar, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

GD-FO-14 V.6



CC-BU-CERES/6/02



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30 /2019
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	40.046.600,00
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	212.820.985,00
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	150.713.338,00
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	73.780.089,00
TOTAL		477.361.012,00

5.3 PROVISIONES

Litigios y Demandas

El valor de \$763.571 corresponde a la provisión registrada a nombre de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, la cual fue contabilizada desde diciembre de 2018, de acuerdo con la información reportada por la Dirección Jurídica para esa fecha de corte.

Los pasivos contingentes corresponden a la provisión contable de las sumas de dinero que la UAEGRTD puede llegar a requerir para cumplir con el pago de sentencias, laudos o conciliaciones proferidos en su contra; esta información se recoge de los reportes que actualizan los abogados a la plataforma tecnológica EKOGUI, la cual es administrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, información que se revisa frente a las políticas contables establecidas en la UAEGRTD, conllevando a un registro contable de provisión siempre y cuando su porcentaje de probabilidad de pérdida supere el 75%.

Es obligación de los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, cargar y actualizar en el sistema EKOGUI todos los procesos judiciales que se encuentran a su cargo, para ello cuentan con 30 días calendario contados a partir del día de la asignación.

Dentro de las responsabilidades de los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, se encuentra establecida la obligación de realizar la calificación del riesgo, insumo esencial para la elaboración del informe de contingencias.

La calificación del riesgo se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

- 1) Fecha de notificación de la demanda a la entidad.
- 2) Valor total de las pretensiones.
- 3) Fecha admisión de la demanda.
- 4) Fortaleza de la defensa.
- 5) Fortaleza probatoria de la defensa.

GD-FO-14 V.6



CD-SC-CLERS/5/62



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



- 6) Riesgos procesales.
- 7) Nivel jurisprudencial.
- 8) Valoración de contingencia para el caso.
- 9) Probabilidad de condena según abogado.

Con estas variables, los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, mediante la herramienta Excel de contabilización de EKOGUI establecen las probabilidades de pérdida para cada caso.

Para el 30 de septiembre de 2019, la UAEGRTD realizó la calificación del riesgo y su provisión contable por parte de los abogados encargados de la representación judicial en los porcentajes definidos para tal fin. De acuerdo con los resultados de la calificación dada en el sistema EKOGUI, solamente existe un (1) caso por encima de 75% de probabilidades de pérdida, 91 casos con probabilidades de pérdida entre 35 % y 74% sobre los cuales se releva y se registran en cuentas de orden y 71 casos con probabilidades de pérdida entre 0% y 34% sobre los cuales no se realiza revelación, ni registro contable de la información, acorde con lo establecido en las políticas contables vigentes de la UAEGRTD.

NOTA 6. PATRIMONIO

6.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30/2019
3.1.05	CAPITAL FISCAL	70.622.811.886,48
3.1.09	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-22.564.012.631,69
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5.307.260.000,42
TOTAL PATRIMONIO		42.751.539.254,37

El saldo de la cuenta 3.1.05 capital fiscal, refleja el acumulado del patrimonio, de acuerdo con las directrices impartidas por la CGN, en el instructivo 001 de diciembre de 2018. Esta cuenta presenta movimiento mensual de acuerdo con el valor de los predios transferidos a la UAEGRTD y cuando se presenta variación en los avalúos de los bienes pendientes por transferir al Patrimonio Autónomo.

El saldo de la cuenta 3.1.09 resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$-22.564.012.631,69 corresponde al resultado de vigencias anteriores. Dichos resultados obedecieron a situaciones, tales como:

- Registro de gastos por provisiones, depreciaciones y/o amortizaciones de elementos por aplicación de las políticas contables adoptadas por la UAEGRTD a partir del 01 de enero de 2018, trasladados a control administrativo, afectando de esta manera las cuentas de resultado al cierre de cada vigencia e impactaron en el patrimonio.

GD-F0-14 V.6



CU 00 GERS/5/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



- Registro de gastos por reparación de víctimas en desarrollo de las actividades propias de la UAEGRTD, como consecuencia de la ejecución de contratos fiduciarios para el pago de compensaciones a víctimas de despojo, en cumplimiento de la Ley 1148 de 2011.

En la **subcuenta 3.1.10 resultado de ejercicio**, se refleja el resultado de los ingresos menos los gastos acumulados al tercer trimestre de la vigencia 2019, arrojando un déficit de \$-5.307.260.000,42 en donde se presentaron situaciones que afectaron el resultado, tales como:

- ✓ Durante lo corrido de la presente vigencia, el patrimonio ha sido afectado por los gastos causados de las cuentas que conformaron la reserva presupuestal del 2018.
- ✓ En el mes de julio se realizó, el respectivo retroactivo por los conceptos que conforman la nómina de los funcionarios de la UAEGRTD, el cual fue causado y pagado desde el mes de enero a mayo de acuerdo con el Decreto 1011 de 06 junio del 2019, donde el aumento fue del 4,5% a partir del 1º de enero del presente año.
- ✓ El resultado del ejercicio es afectado por la legalización de los gastos correspondiente a los predios entregados en compensación a beneficiarios y gastos por reparación de víctimas, en desarrollo de las actividades propias de la UAEGRTD, y legalizaciones en el marco del contrato fiduciario 1967-2019 y rezagos de los contratos 1456-2018 y 2437-2016, presentados por el Consorcio Unidad de Tierras 2019, 2018 y 2017, los cuales son reportados por medio de informes de ejecución mensual y avalados por la coordinación del Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI (antes Grupo Fondo) en calidad de Supervisor de los contratos en mención.
- ✓ Igualmente, el resultado del ejercicio es afectado por los gastos de provisiones, depreciaciones y/o amortizaciones de elementos por aplicación de las políticas contables adoptadas por la UAEGRTD a partir del 01 de enero de 2018, algunos elementos trasladados a control administrativo, o que al momento de darse la baja no hubieran sido depreciados totalmente.
- ✓ La depreciación acumulada de los bienes Propiedad Planta y Equipos han tenido gran impacto, en los resultados del patrimonio, en concordancia con la aplicación de las políticas contables NICSP y las bajas de elementos realizadas durante lo transcurrido de la vigencia 2019 de acuerdo con las resoluciones No. 00413, 00414 y 866 de 2019.

NOTA 7. INGRESOS

A 30 de septiembre de 2019, los ingresos presentan un saldo de \$133.728.040.187,59 representados en los siguientes grupos:

GD-FO-14 V.6



CO-SIC-CER915762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



7.1 VENTA DE BIENES

El valor de \$53.851.670,64 corresponden a reintegros por concepto de ingresos de proyectos productivos y auxilio de transportes de los terceros PALMAS DEL CÉSAR SA., EXTRACTORA PALMARIGUANI SA. Y PALMICULTORES DEL NORTE SAS del contrato de Fiducia Mercantil 1456-2018 con el CONSORCIO UAEGRD DE TIERRAS 2018.

7.2 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES

El valor de \$ 133.417.032.995,09 corresponde a los giros efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a 30 de septiembre de 2019, como fondos recibidos en las cuentas de funcionamiento e inversión y las operaciones sin flujo de efectivo, así:

- 4.7.05.08 Funcionamiento: \$ 35.114.085.266,69
- 4.7.05.10 Inversión \$ 96.240.426.034,40

7.2.1 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

El valor de \$2.062.521.694,00 corresponde a las operaciones realizadas en la subcuenta 4.7.22.01 Cruce de Cuentas, por el registro de los recursos recibidos de la DTN, para el pago de las retenciones a título de renta e IVA, realizados durante la vigencia a través del SIIF Nación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DTN.

7.3 OTROS INGRESOS

El saldo de los otros ingresos acumulados es de \$ 257.155.521,86 está conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	TERCERO	A SEPTIEMBRE 30/2019
REINTEGRO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS EN CONTRATOS FIDUCIARIOS	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA	20.309.587,00
REINTEGROS REALIZADOS POR EL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO POR AUXILIO DE TRANSPORTE DE PREDIOS	EXTRACTORA PALMARIGUANI S.A	268.500,00
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO	76.860.814,25
REINTEGROS REALIZADOS POR EL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO POR AUXILIO DE TRANSPORTE DE PREDIOS	PALMICULTORES DEL NORTE S.A.S.	1.601.813,83
REINTEGRO ARRENDAMIENTO- PREDIO SANTA CRUZ ACANDI CHOCÓ CONTRATO 2437	JULIO DE JESUS RESTREPO SALAZAR	620.000,00

GD-FO-14 V.6



CO-ISO-CER/0702



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



REINTEGRO ARRENDAMIENTO PREDIO MARAVELES 1 Y 2 UBICADO EN ATACÓ TOLIMA CONTRATO 2437	CRISTOBAL MURCIA PRADA	875.000,00
DEVOLUCIÓN POR LA ARL A FAVOR DE LA URT POR RIESGO V	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	5.556.904,00
VENTA DE PALMA DE ACEITE	EXTRACTORA PALMARIGUANI S.A	20.846.937,12
VENTA DE FRUTO	EXTRACTORA PALMARIGUANI S.A	9.968.293,69
VENTA DE FRUTO	PALMAS DEL CESAR	21.553.276,00
INTERESES DE MORA SUTIGAS -PLATO MAGDALENA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	40,00
RECONOCIMIENTO POR LA ASEGURADORA AXA COLPATRIA POR PERDIDA DE UN GPS	LUIS FERNANDO SALGUERO ZAMBRANO	15.261.152,00
REINTEGRO POR SINIESTRO POR PERDIDA RECURSOS NOMINA 2013	YOJAN EDINXON RANGEL ABRIL	3.300.000,00
PAGO POR PERDIDA DE CARNÉ	CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS	1.122.324,01
REINTEGROS REALIZADOS POR EL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO POR DEVOLUCIÓN RECURSOS BENEFICIOS IVA POR APORTES DEL CONTRATO 1456-2018	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	8.200.787,96
RECUPERACIONES POR RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO 1285-2018 DE IGAC	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	726.567,00
REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO FABIO ANDRES CAMARGO RESOL. 00164-2019	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	226.495,00
REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO POR PRIMA DE NAVIDAD	PECHENE RODAS JULIO CESAR	6.226,00
REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO POR PRIMA TECNICA NO SALARIAL	LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO	1.042.323,00
INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN SEGUROS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	6.770.955,00
REINTEGRO POR INCAPACIDAD LUIS HORACIO MUÑOZ RESOL. 00927	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	521.109,00
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	662.006,00
DEVOLUCION DE RECURSOS PROYECTOS PRODUCTIVOS	RIGOBERTO PINEDA PALMA	44.469.341,00
DEVOLUCION DE RECURSOS PROYECTOS PRODUCTIVOS	JUAN BAUTISTA GARCIA	15.335.070,00
PERDIDA USB POST PROCESO	FLORENTINO VARGAS ROJAS	1.050.000,00
TOTALES		257.155.521,86

GD-FO-14 V.6



CU-SIC-GER975782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Handwritten signature

NOTA 8. GASTOS

El valor total de los gastos acumulados a 30 de septiembre de 2019 asciende a la suma de \$139.035.300.188,01 distribuidos en las siguientes subcuentas así:

8.1 SUELDOS Y SALARIOS

El valor de \$ 15.212.555.337,01 corresponde al gasto efectivamente pagado por concepto de sueldos y salarios de los funcionarios vinculados a la UAEGRTD. A la fecha se cuenta con una planta de personal aprobada de 503 cargos, de los cuales al cierre del trimestre se tenían 449 provistos.

8.2 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

El valor de \$ 4.441.218.083,00 corresponde al gasto asumido por el patrono para el pago de aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

8.3 APORTES SOBRE LA NÓMINA

El valor de \$943.203.300,00 corresponde al gasto asumido por el patrono, para el pago de aportes parafiscales de ICBF, SENA, ESAP y MINEDUCACIÓN.

8.4 PRESTACIONES SOCIALES

El valor de \$ 5.386.115.094,00 a 30 de septiembre de 2019, corresponde al gasto acumulado por la provisión de prestaciones sociales, dentro de los beneficios a los empleados a corto plazo, calculados sobre la nómina mensual y reportados por el GGTDH.

8.5 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30/2019
5.1.08.03	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS - CORTO PLAZO	499.390.276,00
5.1.08.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	9.028.799,82
5.1.08.10	VIATICOS	3.196.450,00
TOTAL		511.615.525,82

El total de \$ 97.489.129.870,00 corresponde a Gastos Generales, representados en las subcuentas de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamiento operativo y viáticos y gastos de viaje, las cuales son causadas al momento de la obligación, por los compromisos adquiridos mediante contratos suscritos y perfeccionados debido a la necesidad para el correcto funcionamiento de la misionalidad de la UAEGRTD.

GD-FO-14 V.6



CO-GC-CE-0615/02

El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



8.6 GASTOS GENERALES: A continuación, se detallan las subcuentas más representativas dentro de este grupo de Gastos:

Subcuenta 5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad

Durante la vigencia 2019 se incurrió en un total de gastos por vigilancia y seguridad por valor de \$1.989.953.155,00 por los servicios prestados en el Contrato No.1716 de 2018 para las vigencias 2019 y 2020 suscrito con UNION TEMPORAL SC-URT 2018, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma y medios tecnológicos en las diferentes oficinas nacionales y territoriales de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.14 Materiales y suministros

El valor total de esta subcuenta es de \$1.188.948.962,95 representado en un gran porcentaje por la causación del contrato No. 1717 y la orden de compra No 34673 de 2018, suscritas con SUMIMAS SAS, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, con las cuales se contrata el suministro y entregas periódicas de insumos y elementos para máquinas impresoras, fotocopiadoras y otros elementos de papelería para el normal funcionamiento de la UAEGRTD. También se incluyen los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central, por el rubro de materiales y suministros, entre otros.

Subcuenta 5.1.11.15 Mantenimiento

El valor de \$166.253.479,57 está conformado por los gastos realizados por este rubro a través de las cajas menores en las direcciones territoriales y nivel central, además del servicio contratado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aires acondicionados mediante el contrato No 1367 de 2019 con el proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de potencia ininterrumpida-UPS- redes eléctricas, plantas y otros EXPERTOS INGENIEROS S.A.S mediante el contrato 1392 por el rubro de mantenimiento.

Subcuenta 5.1.11.17 Servicios Públicos

El valor de \$1.532.213.018,82 representa los gastos acumulados por concepto de servicios públicos, ejecutado a través de las cajas menores en las territoriales y nivel central.

Subcuenta 5.1.11.18 Arrendamiento Operativo

El valor de \$9.828.372.808,00 corresponde a la causación del gasto por la ejecución de los contratos de arrendamiento de las oficinas de las diferentes Direcciones Territoriales, donde funcionan las sedes de la UAEGRTD a nivel nacional; así mismo, se registra el gasto generado por la amortización de los desembolsos efectuados al contrato firmado con la Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP,

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/15/02



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

0015
Santos



“Alquiler por demanda de la dotación tecnológica y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con esta, incluyendo el suministro e instalación de puestos de trabajo y elementos conexos”.

Subcuenta 5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje

El valor de \$2.661.890.531,00 está conformado por el valor de los viáticos legalizados por contratistas y funcionarios que atendieron actividades misionales, las cuales son requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

El valor de \$48.608.850,00 representa por la ejecución del contrato con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, el cual presta los servicios de publicación de actos administrativos en el diario oficial.

Subcuenta 5.1.11.23 Comunicaciones y transporte

El valor de \$6.700.648.704,71 está correspondiente a los gastos acumulados de servicios ejecutados de los siguientes contratos:

- Contrato No.1714 de 2018 para las vigencias 2018, 2019 y 2020 y Orden de Compra 34670 de 2018 para las vigencias 2018 y 2019 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., para prestar el servicio del manejo integral de recolección, imposición, curso y entrega del correo generado por la UAEGRTD a nivel nacional.
- Orden de Compra No.34671 de 2018, para las vigencias 2018 y 2019, suscritos con el proveedor SERVIENTREGA para prestar los servicios de mensajería expresa internacional en la UAEGRTD.
- Incluye los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central.
- Contrato No.1187 servicio de transporte terrestre especial a nivel nacional, suscrito con el proveedor UT TIERRAS 2019.

Subcuenta 5.1.11.25 Seguros Generales

- El valor de \$441.876.188,87 corresponde a la amortización de las pólizas de seguros adquiridas por la entidad a Axa Seguros S.A.

Subcuenta 5.1.11.27 Promoción y divulgación

- El valor de \$764.502.539,50 corresponde a la causación del gasto por la ejecución de los contratos ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA Contrato 1266-2019 el cual presta los servicios de publicación y de ordenación de avisos institucionales y judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la

GD-FO-14 V.6



CC-SIC-CEH975762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Escritura



Ley 1448 de 2011 y BUHO MEDIA SAS contrato No 2535-2019 el cual presta los servicios de análisis, medición y monitoreo de medio de comunicación realizando seguimiento permanente y en tiempo real de noticias, informales y avisos, emitidas en prensa, radio, televisión, portales de noticias, redes sociales, entidades afines y páginas web de orden nacional y regional.

Subcuenta 5.1.11.49 Servicios de aseo, lavandería y cafetería

El saldo de esta subcuenta por \$ 665.134.095,00 refleja los gastos acumulados por los servicios de aseo y cafetería para las direcciones territoriales y nivel central de la UAEGRTD, bajo las órdenes de compra No.33743, 33738, 33739, 33732, 33730, 33731, 33740, 33741, 33742, 33744 para las vigencias 2018 y 2019 a través de Colombia Compra Eficiente, según acuerdo marco de precios, con los proveedores CLEANER SA, MR CLEAN S.A, FLOREZ Y ALVAREZ S.A, SERVIASEO S.A, N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S, y UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA.

Subcuenta 5.1.11.54 Organización de Eventos

El valor de \$1.584.995.030,11 corresponde a la ejecución del contrato No.1358 de 2019, suscrito con UNION TEMPORAL UNICOS, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias y Direcciones Territoriales de la UAEGRTD".

Subcuenta 5.1.11.56 Bodegaje

El saldo de esta subcuenta por \$ 824.973.925,14 representa la ejecución del contrato No.1272 de 2019, suscrito con NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI LTDA para la prestación de los servicios de almacenamiento, guarda, custodia, préstamo y transporte de expedientes de archivo físico (papel) y medios magnéticos de propiedad de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.65 Intangibles

El saldo de esta subcuenta por \$ 811.536.928,75 representa la ejecución de la Orden de Compra No. 35188 para la vigencia 2019, suscrito con CONTROLES EMPRESARIALES S A S., para la adquisición de la suscripción de licencias Microsoft Office 365 y Power BI Pro para la UAEGRTD, las cuales, de acuerdo con la política contable de intangibles, no superan el valor allí establecido para ser reconocidas como un activo. Esta cuenta también incluye los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central.

Subcuenta 5.1.11.75 Reparación de Víctimas

El valor de esta subcuenta por \$16.027.212.809,29 corresponde a los recursos ejecutados y legalizados en el marco del contrato fiduciario, de acuerdo con los informes de legalización presentados por el

GD-FO-14 V.6



CC-SC-GEN/15/762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



CONSORCIO UNIDAD DE TIERRAS 2018 y 2019 y avalado por la Coordinación del Grupo COJAI (antes Grupo Fondo) en calidad de supervisor del contrato en mención.

Lo anterior por los siguientes conceptos: pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados por resoluciones de compensaciones, segundos ocupantes, alivio de pasivos, auxiliares de justicia, indemnizaciones, mejoras, contratación derivada, diligencias a cargo del fondo, post fallo, subsidios de alimentación y alojamientos a segundos ocupantes, alistamientos de predios, pagos a cargo de la UAEGRTD relacionados con restitución a través del patrimonio autónomo, predios entregados jurídicamente a beneficiarios en compensación.

Subcuenta 5.1.11.79 Honorarios

El valor de esta subcuenta por \$ 48.329.113.305,48 corresponde a los gastos acumulados durante la vigencia por concepto de honorarios del personal contratado para la vigencia 2019, vinculados por contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, para cumplir con la misionalidad de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.80 Servicios

El valor de la subcuenta es de \$ 2.973.535.119,81 producto de la ejecución de los contratos de prestación de servicios por los siguientes conceptos, donde se relacionan los proveedores más representativos, así:

- Contratos suscritos para prestar los servicios de acompañamiento integral para la atención de cada beneficiario participante de la ruta de intervención del programa de Proyectos Productivos de la UAEGRTD, así como en los procesos de fomento socio empresarial y ejecutar las actividades que en materia de acceso a mercados sean requeridas por la UAEGRTD, contrato celebrado con FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL CÉSAR, FUNDACION CREAR, FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR-FESU y FUNDACION SOCYA.
- Proveer y Gestionar los servicios de conectividad a través de canales dedicados con una relación de usó (1:1) que permitan la transferencia de información exclusiva de la UAEGRTD entre el centro de datos principal, centro de datos alterno, sus sedes territoriales; además suministrar el servicio de internet dedicado de alta velocidad", contrato celebrado con MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

8.7 DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Subcuenta 5.3.60 Depreciación Propiedades, Planta y Equipo

GD-FO-14 V.6



CO-80-CE1076/02



El campo
es de todos | Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Esta cuenta contable presenta un saldo a 30 de septiembre por \$1.731.257.901,42 corresponde al gasto por depreciación de los activos de la vigencia 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.

Para efectos de la depreciación, la vida útil de los bienes tangibles de propiedad de la UAEGRTD, impactan en su resultado operacional, considerando la vida legal que presenta la Entidad, la cual va hasta el año 2021; en esta medida los tiempos se han trazado hasta esta fecha acelerando de alguna manera la depreciación.

Subcuenta 5.3.66 Amortización de activos intangibles

Esta cuenta contable presenta un saldo a 30 de septiembre por \$ 4.531.802.261,24 correspondiente al gasto por amortización de los intangibles durante la vigencia 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.

Para efectos de la amortización, la vida útil de los bienes intangibles de propiedad de la UAEGRTD, que se consideraban a perpetuidad, con base en la política contable se definió que se amortizarían por el tiempo de vida legal de la Entidad, la cual va hasta el año 2021; acelerando de alguna manera la amortización por lo cual impactan en el resultado operacional. Igualmente, con base en la política contable se dio traslado a un grupo de intangibles que, por su valor o uso, fue necesario retirarlos de los activos y mantenerlos como bienes en control administrativo, afectando el gasto en el valor que no había sido amortizado.

8.8 GASTO PÚBLICO SOCIAL

El saldo de la subcuenta 5.5.07.05 Generales, por valor de \$8.484.927.423,20 corresponde a la ejecución de los convenios firmados con:

- BANCO AGRARIO, "Aunar esfuerzos para realizar la transferencia de recursos del incentivo monetario a los participantes del proyecto: implementación programa proyectos productivos para población beneficiaria de la restitución de tierras", el tercero se encuentra a nombre de la UAEGRTD, contrato 1626 de 2017, teniendo en cuenta que los recursos son situados por la DTN a la Tesorería, para la dispersión de los recursos a los beneficiarios.
- UAEGRTD NACIONAL DE PROTECCION (UNP) contrato No. 1718-2018 "Aunar esfuerzos, recursos, capacidades y métodos que permitan implementar la adecuada protección de la vida e integridad de los funcionarios y colaboradores de la URT".

8.9 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

El saldo de la subcuenta 5.7.20.80 Recaudos, por valor de \$ 241.555.190,37 es una cuenta recíproca con la DTN, por cuanto su registro se genera automáticamente en la aplicación de los documentos de recaudo por clasificar, por conceptos de ingresos, como:

GD-FO-14 V.6



CC-SU-CIER515/62



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Scrub



- Reposición de carné.
- Reintegros de incapacidades.
- Rendimientos financieros por convenios de asociación y contrato de fiducia.
- Sanción de incumplimiento a un proveedor.
- Devolución de recursos no ejecutados.
- Ingresos por arriendos de bienes y proyectos productivos administrados por el Patrimonio Autónomo.
- Intereses de mora.

8.10 OTROS GASTOS

El saldo de este grupo asciende a la suma de \$61.920.201,95 registrado en la subcuenta 5.8.90.19 pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, corresponde al valor no depreciado de los muebles enseres y equipos de oficina y equipos de comunicación y computación, retirados de propiedades, planta y equipo por su menor cuantía y llevados a control administrativo.

NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

9.1. DEUDORAS DE CONTROL (DB)

Este grupo de cuentas por su naturaleza, no afectan los estados financieros, sin embargo, ayudan a llevar el control de aquellas operaciones en las cuales la entidad interviene y hasta que finalicen son de su responsabilidad. A 30 de septiembre de 2019, el saldo de este grupo es de \$10.950.879.214,21 así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A SEPTIEMBRE 30/2019
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	10.948.524.828,21
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.354.386,00
TOTAL		10.950.879.214,21

Subcuenta 8.3.15.10 Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo

El valor de \$10.948.524.828,21 de esta subcuenta, representa el valor de los elementos que, por aplicación de las políticas contables vigentes a partir del 01 de enero de 2018, fueron clasificados como elementos de control administrativo, los cuales fueron retirados de los activos y su control se ejerce a través del GSOA - Almacén, mediante el aplicativo STONE. Igualmente contiene algunos elementos dados de baja que se encuentran pendientes de destrucción o destinación final dada en la resolución correspondiente.

GD-F0-14 V.6



CO-BO-UEH75702



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Handwritten signature



Subcuenta 8.3.61.02 Responsabilidades en Proceso - Ante Autoridad Competente

A 30 de septiembre de 2019, el valor de \$2.354.386,00 corresponde al saldo del deducible no reconocido por la aseguradora en la indemnización pagada a la UAEGRTD, por concepto de reclamación presentada dentro de la investigación en proceso que se adelanta por el siniestro informático ocurrido en el mes de mayo de 2013; este valor se ha venido disminuyendo con los valores aplicados a través del sistema SIIF por concepto de consignaciones realizadas por los presuntos implicados en el proceso.

9.2. DEUDORAS POR CONTRA (CR)

Subcuenta 8.9.15.06 Bienes y Derechos Retirados

Esta subcuenta a 30 de septiembre de 2019 tiene un saldo de \$ -10.948.524.828,21 y corresponde a la contrapartida de la subcuenta 8.3.15.10 Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo.

Subcuenta 8.9.15.21 Responsabilidades en Proceso

Esta subcuenta a 30 de septiembre de 2019 tiene un saldo de \$ -2.354.386,00 y es la contrapartida de la subcuenta 8.3.61.02 Responsabilidades en Proceso - Ante Autoridad Competente.

NOTA 10 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

10.1. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Subcuenta 9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta subcuenta está compuesta por los litigios en contra de la UAEGRTD de carácter administrativos y laborales, los cuales son administrados a través de la Oficina Jurídica, quienes en el último trimestre han realizado un trabajo detallado y de verificación de los procesos, con el fin de presentar en el informe generado desde la herramienta EKOGUI al 30 de septiembre de 2019 la calificación del riesgo y su provisión contable; como se presenta a continuación:

PROCESOS ACTIVOS	PORCENTAJE PROBABILIDAD DE PERDIDA	VALOR DE CONTINGENCIA
6	0.0 %	602.630.200,00
66	0.1% - 34.99%	23.121.380.994,00
91	35% - 74%	30.794.921.539,00
1	85%	0
164	TOTAL REPORTADO EN PESOS	\$ 54.518.932.733,00

GD-FO-14 V.6



CC-BG-UERD-16762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

Handwritten signature



Del cuadro presentado anteriormente y de acuerdo con la aplicación de la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes, el porcentaje de probabilidad de pérdida de (35% a 74%) se registra y revela en cuentas de orden y asciende a la suma de \$ 30.665.643.909,00; sin embargo, la diferencia generada de \$129.277.630,00 entre las cifras registradas en SIF Nación frente al cuadro que se muestra resumen del ekogui, corresponde al proceso de la señora Esperanza Zabala cuyo porcentaje de pérdida es del 65% pero según lo manifestado por la Dirección Jurídica no debe ser registrado toda vez que la Señora Zabala dentro de su pretensión requiere que sea incluida en la lista como beneficiaria de restitución de tierras, por lo tanto dicho proceso no generaría erogaciones por parte de la Unidad.

Por último 72 casos cuyo rango de probabilidad de pérdida esta entre 0% hasta el 34,99%, sobre los cuales no se realiza revelación, ni registro contable de la información, acorde a las políticas contables vigentes de la UAEGRTD.

10.2 ACREEDORAS DE CONTROL

Subcuenta 9.3.08 Recursos administrados en nombre de terceros

El valor de \$ 5.914.034.781,00 corresponde a los bienes inmuebles recibidos como medida cautelar, mientras se define su situación jurídica, algunos provenientes de los procesos de Justicia y Paz, en cumplimiento de la política de restitución de tierras, registrados a 31 de agosto de 2019. A continuación, se resume por departamento así:

CANT.	CANTIDAD DE PREDIOS	DEPARTAMENTO	VALOR AVALÚO
1	1	Caldas	1.132.821.000,00
2	1	Cauca	303.208.000,00
3	1	Chocó	274.450.000,00
4	10	Córdoba	2.314.221.435,00
5	1	Cundinamarca	53.791.650,00
6	3	Meta	8.106.210,00
7	3	Norte de Santander	67.226.100,00
8	4	Santander	373.896.442,00
9	7	Sucre	696.540.312,00
10	2	Tolima	16.949.850,00
11	1	Vichada	672.823.782,00
TOTAL	34		5.914.034.781,00

GD-FO-14 V.6



CO-SC-GERE/19/02



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



10.3. ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

Subcuenta 9.9.05 Pasivos contingentes por contra (DB)

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ -30.665.643.909,00 y es la contrapartida de la subcuenta 9.1.20 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Subcuenta 9.9.15 Acreedoras de control por contra (DB)

Esta subcuenta tiene un saldo de \$ -5.914.034.781,00 y es la contrapartida de la subcuenta 9.3.08 Recursos Administrados en nombre de terceros.

Estas Notas y Revelaciones, forman parte de los Estados Financieros emitidos por la UAEGRTD, al 30 de septiembre de 2019.


LILIAN MATEUS BACCA
Contadora
TP- 51.467-T


ISOLIA LOZANO CASTRO
Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera
(GGEF)


ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO
Director General
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
(UAEGRTD)

GD-FO-14 V.6



CC-BY-NC-SA/5762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion